

**EL VINO, 1874-1907: DIFICULTADES PARA RECONSTRUIR  
LA SERIE DE SUS COTIZACIONES**

Grupo de Estudios de Historia Rural

PUBLICACIONES DE LA SERIE  
«ESTUDIOS DE HISTORIA ECONOMICA»  
del Servicio de Estudios del Banco de España (\*)

1. LOS PRECIOS DEL TRIGO Y LA CEBADA EN ESPAÑA, 1891-1907, por Grupo de Estudios de Historia Rural (1980).
2. PUERTOS Y COMERCIO DE CABOTAJE EN ESPAÑA. 1857-1934, por Esperanza Frax Rosales.
3. CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA HISTORIOGRAFIA CONTABLE EN ESPAÑA, por Esteban Hernández Esteve.
4. LOS PRECIOS DEL ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA, 1891-1916, por Grupo de Estudios de Historia Rural.
5. LA FINANCIACION DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO, 1937-1971, por Carlos Barciela López.
6. EL VINO, 1874-1907: DIFICULTADES PARA RECONSTRUIR LA SERIE DE SUS COTIZACIONES, por Grupo de Estudios de Historia Rural.

---

(\*) La serie «Estudios de Historia Económica», compuesta preferentemente por trabajos de miembros del Servicio de Estudios y de investigadores que han recibido becas del Banco de España, pretende facilitar la difusión de estudios que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española del pasado, con atención particular hacia sus aspectos cuantitativos. El Banco de España no hace suyas, sin embargo, necesariamente, las opiniones expresadas en dichos trabajos cuando aparecen publicados con la firma de su autor.

GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL

(DOMINGO GALLEGO MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ BLANCO, ENRIQUE  
A. ROCA COBO, JESÚS SANZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO ZAMBRANA PINEDA  
y SANTIAGO ZAPATA BLANCO).

EL VINO, 1874-1907: DIFICULTADES PARA RECONSTRUIR  
LA SERIE DE SUS COTIZACIONES



*Gracias a la ayuda económica prestada por el Banco de España a tres miembros del GRUPO, ha sido posible realizar la presente investigación.*

# I N D I C E

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCION .....	9
2. LOS PRECIOS DEL VINO DE LA <i>GACETA DE MADRID</i> , DEL <i>BOLETIN SEMANAL DE ESTADISTICA Y MERCADOS</i> Y DEL <i>BOLETIN DE COMERCIO, INFORMACION AGRICOLA Y ESTADISTICA DE MERCADOS</i> .....	15
2.A. Los precios del vino de la <i>Gaceta de Madrid</i> , 1874-1890 .....	15
2.B. Los precios del vino del <i>Boletín Semanal de Estadística y Mercados</i> y del <i>Boletín de Comercio, Información Agrícola y Estadística de Mercados</i> , 1891-1907 .....	21
2.C. Primeras conclusiones .....	23
3. OTRAS FUENTES DE PRECIOS DEL VINO .....	27
3.A. Los precios del vino de los Boletines Oficiales de las provincias .....	27
3.B. Los precios del vino de <i>Los Vinos y los Aceites</i> .....	28
4. EPILOGO .....	39
APENDICES .....	41
BIBLIOGRAFIA CITADA .....	69

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

- BATEM: *Boletín de Agricultura Técnica y Económica.*
- BCIAEM: *Boletín de Comercio, Información Agrícola y Estadística de Mercados.*
- BPs: Boletines Oficiales de las provincias.
- BSEM: *Boletín Semanal de Estadística y Mercados.*
- GM: *Gaceta de Madrid.*
- VA: *Los Vinos y los Aceites.*
- $\bar{x}$ : Media aritmética (precio medio).
- V: Coeficiente de variación. (Se expresa como tanto por uno de la media aritmética).





## 1. INTRODUCCION (\*)

Una comprensión cabal de la evolución histórica, apoyada en datos concretos y no en simples especulaciones, exige la reconstrucción, en la medida que lo permitan las fuentes, de las series temporales de las variables más relevantes. Desde hace unos años, como quedó dicho en otro lugar (1), intentamos paliar la deficiente información cuantitativa que cualquier estudio de la agricultura española contemporánea habrá podido constatar. El trabajo se presentaba arduo y poco brillante, pero ineludible punto de partida para el conocimiento de nuestro pasado económico, social y político.

Consideramos que, en nuestro caso, precios y producción tenían un carácter prioritario. Por lo que respecta a los primeros, el camino ya estaba desbrozado. En 1975, Sánchez-Albornoz había publicado las series de precios del trigo y la cebada, de 1856 a 1890, basadas en la *Gaceta de Madrid*, al tiempo que promecía las de vino y aceite (2). Ahora bien, teniendo en cuenta que, en marzo de 1891, dicha revista dejaba de publicar los estados de precios, se hacía necesario prolongar las series. Para ello era preciso disponer de una fuente de idénticas o similares características, que

---

(\*) Sobre las dificultades para reconstruir las series estadísticas de los precios del vino en el período 1856-1891, puede verse el libro de Nicolás Sánchez-Albornoz y Teresa Carnero, *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, vol. II, «El vino y el aceite», actualmente en prensa, que edita el Servicio de Estudios del Banco de España y distribuirá la Editorial Tecnos (N. del E.).

(1) Véase GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: *Los precios del trigo y la cebada en España, 1874-1907*. Banco de España. Madrid, 1980. En el apartado I de este trabajo, se hace una exposición detallada de las fuentes oficiales de precios agrarios.

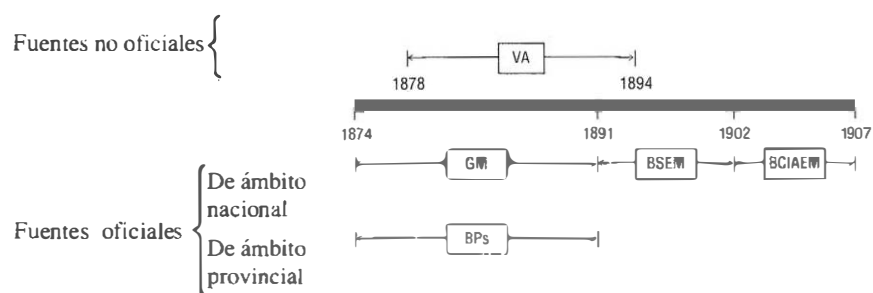
(2) SANCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Volumen I: «Trigo y cebada». Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1975, 283 págs.

posibilitara la requerida homogeneidad de los datos. La suerte estuvo con nosotros al encontrar en la Hemeroteca del Ministerio de Agricultura el *Boletín Semanal de Estadística y Mercados*, revista oficial que proporcionaba con continuidad las cotizaciones de los principales productos agrarios en las cuarenta y nueve provincias españolas.

Iniciamos la labor recopilando los precios de los cereales y seguimos con el aceite de oliva, para finalizar con el vino. Sin embargo, este último presentaba especiales dificultades. Nos sorprendió, por ejemplo, que el precio de un hectolitro de vino en Córdoba capital fuera de 113 pesetas, mientras en Montilla era de 37, pudiendo descender, a la semana siguiente, el precio de la capital a 45 pesetas. Además, estas anomalías se repetían en el espacio y en el tiempo: algo a lo que no nos tenía acostumbrados la fuente. Quedaba, por tanto, en entredicho la fiabilidad de los precios del vino del BSEM.

Pero lo que se intuía como cierto requería una explicación. ¿Eran utilizables esos precios? ¿Ocurría lo mismo con las demás fuentes? He aquí la justificación de las páginas que siguen. Con ellas pretendemos cumplir esa obligación del investigador, que consiste en pasar por el tamiz de la crítica la información en que se basa su trabajo.

Comencemos situando en el tiempo las fuentes utilizadas, con la ayuda del siguiente esquema:



A la primera fuente oficial de ámbito nacional que publicó precios del vino –*Gaceta de Madrid*–, sucedió, en 1891, el *Boletín Semanal de Estadística y Mercados*. Este pasaría a tener una periodicidad quincenal en 1902, cambiando, al tiempo, su denominación por la de *Boletín de Comercio, Información Agrícola y Estadística de Mercados*. Todos ellos ofrecían cotizaciones, al menos, para un mercado, de cada una de las provincias españolas. Este modo de proceder se verá truncado cuando, en 1909, tras el vacío de un año, la nueva revista de la Dirección General de

Agricultura —el *Boletín de Agricultura Técnica y Económica*— facilite exclusivamente los valores máximo y mínimo alcanzados por el vino en cada región agronómica (agrupación de provincias en que previamente se había dividido el territorio nacional). Esta ruptura en la forma de ofrecer los precios nos obliga a ceñir nuestro análisis a las tres primeras revistas. Además, los *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias, a partir de 1874 —la fecha varía ligeramente de unos casos a otros—, comenzaron a insertar, todos los meses, las cotizaciones de los principales productos agrarios en los «pueblos cabeza de partido», siendo la media resultante la publicada en la *Gaceta de Madrid* como precio provincial. Esta circunstancia permite saber qué hay detrás de esa cotización única del vino, ofrecida por el diario madrileño, motivo por el que iniciamos el trabajo en 1874 y no antes.

Finalmente, queda por hacer referencia a una tercera fuente distinta de las anteriores. Se trata de *Los Vinos y los Aceites*, una revista privada (no oficial) que vio la luz en Madrid, en 1878, desapareciendo en diciembre de 1894. Inestimable e insoslayable publicación para todo aquel que quiera conocer la coyuntura de ambos productos en las fechas apuntadas. Lástima que a su brevedad —diecisiete años no son muchos— se una la desconocida localización de los tres últimos volúmenes.

Todas las fuentes citadas presentan un denominador común: las cotizaciones abarcan el territorio nacional. Este es un requisito que considerábamos imprescindible, pues pretendíamos obtener precios de todas las provincias, a fin de estudiar, entre otras cosas, el grado de integración del mercado interior.

Pasemos ya a exponer la *hipótesis de partida* que ha informado nuestro análisis.

Consideramos que un precio sólo es fiable o útil, desde el punto de vista de la Estadística y de la Historia, cuando se refiere a un producto perfectamente delimitado, es decir, *homogéneo* (3). A su vez, de la homogenei-

---

(3) Hay que aceptar que los productos homogéneos, en el sentido estricto de la expresión, y, sobre todo, tratándose del conjunto de la producción agraria, no existen. Ni el trigo de un pueblo, por ejemplo, es del mismo tipo que el del pueblo cercano, ni el que se recoge en un año es igual al de la cosecha anterior. En la realidad, todos los productos agrarios son heterogéneos y, sin duda, esta circunstancia repercutirá en los precios. Advertimos, por consiguiente, que, cuando a lo largo de nuestro trabajo hablemos de homogeneidad, nos estaremos refiriendo a una inevitable, aunque aceptable, heterogeneidad.

dad se derivan precios medios *representativos* del conjunto de valores agrupados. Como es sabido, la representatividad de una media aritmética se mide, en términos absolutos, por la «desviación estándar» y, en términos relativos, por el «coeficiente de variación» que debe utilizarse en ocasiones como la presente, en que se comparan las dispersiones de promedios diferentes en el producto y en el tiempo. Puede afirmarse, en consecuencia, que el *coeficiente de variación* mide directamente la *representatividad* de los precios medios e indirectamente la *homogeneidad* del producto.

La representatividad observada en los precios medios del trigo, cebada y aceite de oliva se debe a la homogeneidad de estos productos, mientras que la manifiesta no representatividad de las cotizaciones del vino se origina en su heterogeneidad, y no en el disloque del mercado de un mismo producto.

Expliquemos con algún detalle por qué nos parece razonable esta hipótesis. La reconstrucción de los precios agrarios, para el período que nos ocupa, se basa en fuentes oficiales (GM, BSEM y BCIAEM) que, bajo los mismos criterios, ofrecen precios de un extenso conjunto de productos referido a cada una de las provincias españolas, y con una regularidad temporal de la semana, la quincena o el mes. Sin duda, éstas son las mejores fuentes para recomponer hoy las series de precios agrarios de nuestro inmediato pasado. Pero *todos los productos no son iguales* a estos efectos. No es lo mismo averiguar el precio de un hectolitro de trigo, cebada o aceite, que el de uno de vino, el de un quintal métrico de lana, o el de un buey o una mula.

En los tres primeros casos, la homogeneidad del producto viene resuelta por su propia naturaleza y por la forma en que se concretan, en nuestro país y durante el período estudiado, su producción, comercialización y consumo. Puede afirmarse, sin atropellar la más elemental Estadística, que en la España de finales del siglo XIX y comienzos del XX existían *un solo tipo* de trigo, *un solo tipo* de cebada y *un solo tipo* de aceite de oliva. Estamos, por consiguiente, ante productos *homogéneos*, cuyos precios medios serán *representativos*.

Las fuentes oficiales ofrecen también precios del «vino», dando a entender que dicho producto es tan homogéneo como los anteriores (ver apéndices 1 a 5). Sin embargo, la realidad es bien distinta. Los altísimos coeficientes de variación que presentan los precios del «vino» indican que nos encontramos ante un mercado absolutamente dislocado de un producto homogéneo, o ante precios de *muchos vinos* diferentes y, por consiguiente, ante precios de un producto heterogéneo.

Sería arriesgado aferrarse al primero de estos supuestos, ya que, en plena fiebre de plantación de vides y comercialización del vino, parece ilógico aceptar un mercado anárquico de este caldo. El segundo —el de los precios de *muchos vinos*— nos parece el razonable; de ser cierto, quedaría pendiente la posible corrección de las cifras proporcionadas por las fuentes. Nuestra opinión al respecto es muy pesimista, pues creemos que es imposible conseguir una homogeneidad aceptable del producto «vino», partiendo de los datos de las fuentes oficiales.



2. LOS PRECIOS DEL VINO DE LA *GACETA DE MADRID*,  
DEL *BOLETIN SEMANAL DE ESTADISTICA*  
Y *MERCADOS* Y DEL *BOLETIN DE COMERCIO*,  
*INFORMACION AGRICOLA Y ESTADISTICA*  
*DE MERCADOS*

2.A. LOS PRECIOS DEL VINO DE LA *GACETA DE*  
*MADRID*, 1874-1890

Para la segunda mitad del siglo XIX, las series de precios de la GM son las más asequibles. Ello se debe a que han sido divulgadas, en parte, por Sánchez-Albornoz (4) y al fácil acceso de la fuente, cuya colección se encuentra en multitud de bibliotecas, así como al sencillo formato de sus cuadros. Pero la comodidad de la fuente no justifica una actitud acrítica ante la misma, por mucho que urja a los investigadores rescatar los secretos que guarda este precioso material.

Nuestra pretensión es sólo poner a prueba la serie del «vino», uno de los catorce productos que figuran en los estados de precios de la GM.

Partamos del supuesto de que los precios medios mensuales provinciales (los que da la GM) sean representativos. ¿Son también *representativos* los promedios realizados con los anteriores? Dicho de otro modo: ¿es un producto *homogéneo* ese «vino» al que se refiere la GM? La respuesta a estas preguntas es una inevitable negativa. Veamos detenidamente por qué.

---

(4) Véase SANCHEZ-ALBORNOZ: *Ob. cit.* Del mismo autor: *Los precios del vino en España, 1861-1890*, 2 vols. Documento de trabajo. Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid. s. f., 104 y 89 págs. En esta última investigación, y por las incoherencias que proporcionan los resultados del análisis factorial que se utiliza, se pone en tela de juicio la fiabilidad de las cotizaciones del vino recogidas en la *Gaceta de Madrid*.

Construimos las series de precios mensuales de una muestra de nueve provincias, correspondientes a otras tantas zonas productoras, para obtener después las medias anuales y sus coeficientes de variación (ver apéndices 6 y 7).

Aunque, a primera vista, los resultados parecen coherentes, cabe hacer algunas consideraciones:

- a) Las diferencias de nivel entre los distintos precios provinciales son enormes, llegando, en ocasiones, al 200 por 100. Ni los precios del trigo, ni los de la cebada o el aceite presentaban comportamientos similares. Y ello sin contar con que probablemente los desniveles serían mayores, si se hubieran tenido en cuenta las cuarenta y ocho provincias.
- b) Observando las series mensuales, es imposible hacerse una idea siquiera vaga de la estacionalidad de los precios del «vino». Desde que comienza la vendimia, hacia septiembre, hasta que los vinos nuevos entran en el mercado, de diciembre a enero, cabría esperar especiales movimientos en el precio; lo lógico sería encontrar, en estos meses, puntos de inflexión. No ocurre así en los valores de la GM.
- c) Los coeficientes de variación de los precios anuales de las nueve provincias no dicen gran cosa. A falta de estacionalidad, esos coeficientes indican, con sus cifras moderadas, que los precios fluctúan sin violencias a lo largo del año, salvo raras excepciones, como la de Cádiz en 1876.
- d) El caso de Málaga llama la atención. Sus precios permanecen inmutables a lo largo de todo el período estudiado, lo que por sí mismo induce a pensar que nos hallamos ante una serie falsa. Nuestras sospechas aumentan cuando recordamos el hecho cierto de que, a partir de 1878, la *filoxera vastatrix* hizo especial honor a su calificativo entre las vides malagueñas. El desastre de la producción vinícola en esta provincia cuadra muy mal con unos precios inalterables.

Las anteriores observaciones aconsejaron someter a una prueba más rigurosa la representatividad de los precios medios, o la homogeneidad del producto «vino». Y así, mediante una tabla de números aleatorios, se escogió una muestra de doce meses sobre el total de doscientos cuatro que



suma el período 1874-1890. Se calculó para cada mes el precio del «vino» en España como media aritmética de las cuarenta y ocho provincias, y, para comparar, se hizo lo propio con el trigo, la cebada y el aceite. El resultado que aparece en el cuadro 1 es muy elocuente.

CUADRO 1

Precio mensual de España (ptas/Hl)

Mes de la muestra	VINO		TRIGO		CEBADA		ACEITE	
	$\bar{x}$	V	$\bar{x}$	V	$\bar{x}$	V	$\bar{x}$	V
1874, octubre	30,04	0,38	22,14	0,17	13,90	0,15	102,50	0,14
1877, junio	37,33	0,39	21,66	0,15	11,20	0,23	123,42	0,13
1878, junio	34,69	0,44	23,67	0,14	12,52	0,24	118,25	0,14
1879, marzo	36,08	0,43	24,72	0,12	14,78	0,19	119,04	0,15
1879, noviembre	35,65	0,39						
1880, julio	37,90	0,36	23,13	0,13	11,30	0,25	114,02	0,15
1882, enero	36,83	0,40	24,46	0,09	13,11	0,12	105,83	0,15
1882, mayo	37,04	0,41	27,56	0,09	16,35	25,91	0,09	14,00
0,21	118,85	0,14	0,14	105,60	0,15			
1884, marzo	39,60	0,38	21,36	0,14	11,95	0,22	104,15	0,15
1884, octubre	40,40	0,42	19,63	0,16	10,75	0,25	103,88	0,14
1885, julio	39,88	0,34	19,94	0,12	11,62	0,15	101,15	0,15
1889, enero	33,90	0,48	19,08	0,11	10,52	0,18	99,38	0,15
Promedios		0,40		0,13		0,19		0,15

FUENTE: Elaboración propia a partir de GM.

La distribución que refleja la segunda columna (es decir, la *no representatividad* de las medias aritméticas de estos precios o la *heterogeneidad* del producto) es tal que invalida, desde el punto de vista de la Estadística y desde el punto de vista de la investigación histórica, cualquier utilización del precio «español» de este caldo. Ofrecemos un ejemplo para ilustrar el significado de un coeficiente de variación de 0,40:

Serie: 20, 30, 50, 60, 70 y 80.

$$\bar{x} = 51,67.$$

$$V = 0,41.$$

¿Puede defenderse la representatividad de esta media de 51,67? Parece, por consiguiente, que en el «vino» de la GM se encierran *muchos tipos de vino*, *muchos productos distintos*. De otro modo, sería difícil explicar que en junio de 1877, por ejemplo, un hectolitro del mismo «vino» costase 21 pesetas en Cuenca, 37 en Segovia, 46 en Málaga, 58 en Guipúzcoa

y 89 en Asturias. Sin embargo, cabía la posibilidad de que estas notables diferencias procediesen, no de fluctuaciones casuales, sino de provincias o zonas con *niveles constantes*, aunque desiguales a los de sus vecinas; en tal caso, sería factible una depuración de la fuente.

Se pretendía ordenar las provincias según los niveles de sus precios del «vino». Si estos últimos fuesen tan buenos como los del trigo, su desviación estándar debía situarse en torno a 0,13 (promedio de los coeficientes de variación del trigo) multiplicado por la media aritmética correspondiente. Resultaban así varios niveles de precios del «vino» que, considerados uno a uno, mantenían una dispersión tan aceptable como la observada en el caso del trigo (5).

Se obtuvieron seis niveles y la clasificación de las cuarenta y ocho provincias, según su comportamiento en cada uno de los meses de la muestra (ver apéndices 8 y 9). Posteriormente, se agrupó la información en tres zonas: Zona 1, de precios bajos (Nivel A+Nivel B); Zona 2, de precios intermedios (Nivel C), y Zona 3, de precios altos (Nivel D+Nivel E+Nivel F) (ver apéndice 10).

Las conclusiones del experimento nos devolvieron el optimismo. Eran manifiestos los *niveles constantes* en las provincias a lo largo del tiempo. La deseada solución podía consistir en ponderar los precios provinciales, según su producción de vino; así, al menos, la heterogeneidad del producto se matizaría, aunque hubiera que admitir que todavía se estaba lejos de la homogeneidad. No obstante, el problema se complicaba al intentar establecer los coeficientes de ponderación que habían de usarse, ya que las series de producción vinícola provinciales y continuas no comienzan hasta 1891, a pesar de la existencia de algunas estimaciones anteriores a esta fecha. Y es que la continuidad de los datos de producción, año a año, resulta imprescindible cuando nos referimos a un período en que la extensión del viñedo experimentó importantísimos cambios.

Por lo dicho, nos pareció muy arriesgado ponderar, y optamos por otra solución menos comprometida: considerar el precio de la zona más importante desde el punto de vista de la cuantía de su producción, como el precio del «vino español». Para ello elaboramos el siguiente cuadro:

---

(5) Si, en vez del coeficiente 0,13 del trigo, hubiésemos escogido el 0,19 de la cebada o el 0,15 del aceite, los resultados no serían muy distintos.

## Producción de vino en las tres zonas

	Producción (%)		Hll km <sup>2</sup>	
	1877	1888	1877	1888
Zona 1	66,5	70,4	47,4	109,5
Zona 2	23,4	24,7	23,5	54,1
Zona 3	10,1	4,9	25,5	26,7
ESPAÑA	100,0	100,0	35,8	78,0

FUENTE: Elaboración propia a partir de ABELA, Eduardo: «Memoria sobre la viticultura española». *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, 3.ª época, tomo XVIII, Madrid, junio 1889, págs. 622-625.

Los datos anteriores no pueden ser más claros. La Zona 1, de precios bajos, fue la elegida. Pero aún nos encontramos lejos de la solución.

Recuérdese que hasta aquí hemos argumentado bajo la hipótesis de precios provinciales del «vino» (los que aparecen en la GM) representativos de la correspondiente provincia. Ya es hora de verificar este punto, no sea que estemos construyendo castillos de naipes.

La comprobación a que nos referimos es fácil, pues los precios provinciales de la GM son la media aritmética de las cotizaciones que cada producto obtenía en los «pueblos cabeza de partido». Esta interesantísima información se publicaba, más o menos regularmente, en unos cuadros uniformes en los BPs. Su importancia como fuente de primera mano sólo tiene parangón con la ingente cantidad de guarismos de los miles de cuadros a los que nos referimos.

Llegados aquí, permítasenos un inciso para comentar la orden de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, cuya fecha original desconocemos, y que, según nuestras noticias, se publicó en los BPs entre 1874 y 1878 (ver apéndice 11).

Es clara, en primer lugar, la limitada validez de las tablas, por referirse al «sistema antiguo de Castilla», pues, como se sabe, éste no era el sistema de medidas de uso corriente en las cuarenta y ocho provincias españolas. Y, segundo, el mismo hecho de proporcionar las tablas indica que el personal encargado de formar los «estados del precio medio» se movía con cierta dificultad en la aritmética del cambio de unidades, y no digamos en el cálculo de promedios (ver norma 3.ª de apéndice 11).

En conjunto, la orden es un intento de conseguir con regularidad, uniformidad y fiabilidad los precios demandados por la Dirección General. Además, las detalladas normas 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> ponen de manifiesto cómo en Madrid había plena conciencia de que la confección de los «estados del precio medio» se dejaba en manos de funcionarios muy poco cualificados. Y conste que con lo dicho no pretendemos invalidar la fuente. Sería absurdo. Hemos hecho esta salvedad, con la exclusiva intención de que se conozca un poco mejor el terreno que se pisa.

Volvamos ya al asunto que quedó pendiente unas líneas más arriba. Nuestra hipótesis es muy simple. Si los precios medios provinciales publicados en la GM fueran *representativos* de sus cotizaciones originales, que corresponden a los «pueblos cabezas de partido», se referirían a un producto *homogéneo* y serían útiles, desde el punto de vista de la Estadística y de la Historia; y si ocurriera lo contrario, los desecharíamos como inservibles para la investigación.

Los precios provinciales del «vino» elaborados a partir de los BPs y sus coeficientes de variación (o sea, *lo que hay detrás de los precios de la GM*) aparecen en el apéndice 12. El resultado es tan evidente como desolador. En el interior de las provincias se reproduce una dispersión de magnitud similar a la que se observa en España, cuando sólo se consideran los precios provinciales. De las nueve escogidas, Logroño es la única excepción de la regla.

Si se promedian los coeficientes de variación medios del trigo y del «vino», y se comparan con los ya obtenidos de los precios provinciales de la GM, se obtiene el siguiente cuadro:

**CUADRO 3**

**Promedios de los coeficientes de variación**

	<i>Precios TRIGO</i>	<i>Precios VINO</i>
Promedio de los coeficientes de variación del precio medio de España, según la GM .....	0,13	0,40
Promedio de los coeficientes de variación del precio medio provincial, según BPs .....	0,12	0,36

FUENTE: Cuadro 1 y apéndice 12.

La conclusión a que nos conducen las cifras anteriores ya se hace esperar: dentro de cada una de las provincias, con las escasas excepciones que representa Logroño, se producen, se comercializan, se consumen o, al menos, se cotizan *muchos tipos de vino*. El «vino» es un producto *heterogéneo* cuando se considera el conjunto de España y cuando sólo se toma en cuenta el espacio provincial. El comportamiento del trigo, sin embargo, es radicalmente distinto: su representatividad y su homogeneidad no ofrecen duda alguna.

Por todo lo expuesto, no queda más remedio que rechazar para la investigación histórica los precios del «vino» que aparecen en la GM, por la sencilla razón de que son medias aritméticas que conculcan los principios de la Estadística elemental. En otras palabras: calcular precios regionales o españoles del «vino», partiendo de los de la GM, sería incurrir en el mismo error que el de aquellos funcionarios de la época que, sin discriminación, consideraban por igual todas las cotizaciones que recibían en sus despachos. En realidad, se estarían sumando peras con manzanas; y es sabido que, con sumas de esta guisa, no se va a parte alguna.

2.B. LOS PRECIOS DEL VINO DEL *BOLETÍN SEMANAL DE ESTADÍSTICA Y MERCADOS* Y DEL *BOLETÍN DE COMERCIO, INFORMACIÓN AGRÍCOLA Y ESTADÍSTICA DE MERCADOS*, 1891-1907.

Las dos revistas citadas son la continuación de la GM como fuente oficial de precios. Las novedades que presentan en su formato – más productos, periodicidad semanal o quincenal, precios máximos y mínimos y varios mercados provinciales – no mejoran la situación, ya que se siguen solicitando precios del «vino» sin más.

Quizá no mereciese la pena dar más vueltas al asunto, si no fuera para esclarecer algunos detalles y evitar así posibles malentendidos.

Construimos el cuadro que recoge la dispersión de los precios del «vino» en el interior de las provincias, utilizando las mismas muestras que para la GM (ver apéndice 13). A primera vista, el resultado proporciona una grata sorpresa. Pero el problema está mal planteado. Veámoslo.

En el apéndice 12, después de contrastar los precios de la GM con los de los BPs, obteníamos los siguientes promedios de los coeficientes de variación: 0,12 para el trigo y 0,36 para el «vino». Y en el caso que ahora nos

ocupa —el del BSEM y el BCIAEM—, los mismos coeficientes sólo llegan a 0,05 en el trigo y a 0,19 en el «vino». Una interpretación apresurada concluiría que se han esfumado las series malas y que, por fin, nos encontramos ante buenas series de precios del vino (ya sin comillas) e inmejorables del trigo. Pero esta apreciación no resiste el menor análisis, ya que los coeficientes de variación de los precios de la GM y los BPs *no son comparables* con los del BSEM y el BCIAEM.

El coeficiente 0,36 para el «vino» y el 0,12 para el trigo miden sólo la dispersión en el espacio, pues la media aritmética correspondiente se ha obtenido sumando diez, doce o más precios mensuales del «vino», uno por cada «pueblo cabeza de partido».

Sin embargo, el coeficiente 0,19 para el «vino» y el 0,05 para el trigo miden sólo en parte la dispersión en el espacio, además de la dispersión temporal. Esto se debe a la distinta composición de la media aritmética, pues ahora figuran, por regla general, los precios de tres mercados, frente a la docena o más de los pueblos de BPs, con cotizaciones máximas y mínimas de cuatro o cinco semanas o dos quincenas.

Así, pues, y para medir la dispersión en el espacio —que, en definitiva, es la que nos habla con claridad sobre la heterogeneidad del producto—, hemos elaborado el cuadro siguiente, comparable, hasta cierto punto, al cuadro 1.

Al referirnos a una semana o a una quincena, se evita introducir en el coeficiente de variación la dispersión en el tiempo de un mes de los precios del «vino». Esta es la razón por la que no se toman, como en el cuadro 1, precios mensuales.

Las medias aritméticas están calculadas a partir de las 250 observaciones, más o menos, que aparecen cada semana o quincena, contando todos los mercados provinciales con sus máximos y mínimos, lo que podría dar lugar a un leve incremento de los coeficientes de variación del BSEM y del BCIAEM. A pesar de ello, los cuadros 1 y 4 son perfectamente comparables, y los resultados, evidentes.

En resumidas cuentas, los precios del «vino» que van de 1891 a 1907 conservan la *heterogeneidad* del producto ya observada en la etapa de la GM. Además, los formatos del BSEM y del BCIAEM impiden medir la heterogeneidad en el interior de cada provincia, aunque sospechemos de su existencia, por la manifiesta irregularidad de los coeficientes de variación

(ver apéndice 13) y por las múltiples incoherencias que, a simple vista, se aprecian en las series provinciales a lo largo del tiempo.

Aun no pudiendo demostrarse por un procedimiento similar (claro que tampoco puede demostrarse lo contrario), es inevitable concluir que el BSEM y el BCIAEM son unas fuentes del precio del vino tan inservibles como la GM. Y nos parece que nuestra decisión no tiene nada de timorata; obedece más bien a un elemental sentido de prudencia.

#### CUADRO 4

##### Precio semanal o quincenal de España (ptas/Hl)

<i>Semana o quincena del mes de la muestra</i>	<i>TRIGO</i>		<i>VINO</i>	
	$\bar{x}$	V	$\bar{x}$	V
1891. 11-17 octubre	20,58	0,12	27,10	0,58
1894. 17-24 junio	20,02	0,18	23,27	0,66
1895. 16-22 junio	21,56	0,15	23,54	0,68
1896. 15-21 marzo	21,18	0,18	23,55	0,65
1896. 15-21 noviembre	21,22	0,14	24,34	0,58
1897. 18-24 julio	21,43	0,13	26,16	0,51
1899. 15-21 enero	24,22	0,14	27,97	0,47
1899. 14-20 mayo	22,87	0,12	27,21	0,50
1901. 17-23 marzo	22,74	0,12	27,88	0,54
1901. 13-19 octubre	19,76	0,12	24,40	0,58
1902. 13-19 julio	20,63	0,12	24,49	0,60
1906. 2. <sup>a</sup> quincena enero	23,25	0,14	25,16	0,55
Promedios .....		0,14		0,58

FUENTE: Elaboración propia a partir del BSEM y BCIAEM.

#### 2.C. PRIMERAS CONCLUSIONES

Lo escrito hasta ahora es un jarro de agua fría para los interesados en la evolución del sector agrario español de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Pese a todo, estas malas fuentes de precios del «vino» pueden suministrar importantes enseñanzas, de las que debe tomarse buena nota.

Primera, que los desiguales comportamientos de los precios del vino, por una parte, y de los cereales y aceite, por otra, revelan diferencias entre estos subsectores agrícolas más profundas de lo que a primera vista parecían, y no sólo por lo que respecta a la homogeneidad o heterogeneidad del

producto, en la que tanto hemos insistido. La reducida extensión del viñedo en casi todas las provincias contrasta con la hegemonía del cultivo cerealícola y con la concentración de los plantíos de olivar. En cuanto a la comercialización del vino, ¿cómo no pensar que se trata de un producto que lo mismo formaba parte obligada del jornal de los segadores, que suponía un tercio del valor de nuestras exportaciones? Es el negocio del vino muy especial; recuérdese que fue durante los penosos años de la «crisis agrícola y pecuaria» cuando experimentó, en nuestro país, el más formidable auge de su historia (6).

La segunda enseñanza es más concreta. En España, el «vino» no existe: es decir, no existe el «vino» *sin otro apelativo detrás*. Y esta afirmación, válida para la agricultura de hace un siglo, es hoy tan cierta o más que entonces: porque, ¿qué es el vino español? ¿El vino de Montilla, el de Penedés, el de Ribeiro, el de Valdepeñas, el de Cariñena, el de Jumilla, el de Rioja, el de Jerez, el de Tierra de Barros, el de Málaga...? ¿El de 40 ó el de 400 pesetas la botella? Pues bien, aunque hace cien años las cosas no fuesen tan complejas, en el fondo eran muy parecidas.

Lo anterior no impide la construcción de series de precios de alguno o algunos de los muchos vinos españoles existentes. En este caso, la serie del *vino común*, por su importancia cuantitativa y por otras razones que se expondrán después, parece la indicada. Claro que, si no queremos tropezar dos veces en la misma piedra, habrá que partir de fuentes distintas y respetar escrupulosamente las normas de la Estadística, porque sospechamos que ni siquiera existía un solo vino común español.

La tercera enseñanza se plantea en forma de pregunta. ¿Cómo es posible que, atravesando el sector vitivinícola una coyuntura tan singular en los años estudiados, se conformase la Administración con unos precios del «vino» como los suministrados por las fuentes oficiales? La posible respuesta habrá de buscarse en dos situaciones de hecho.

---

(6) La complejidad propia del subsector vitivinícola no se reduce a las rápidas referencias que sobre el particular introducimos en nuestro texto. Véase, a este respecto, HUETZ DE LEMPS, A.: *Vignobles et vins du Nord-Ouest de l'Espagne*. Institut de Géographie. Faculté des Lettres. Burdeos, 1967, 2 tomos. En nuestro país, se están llevando a cabo investigaciones como la de Teresa CARNERO, que citamos más adelante, que resultarán muy provechosas para entender este difícil tema del vino; parte de sus resultados ha salido a la luz después de concluido nuestro trabajo: véase *Expansión vinícola y atraso agrario. La viticultura española durante la Gran Depresión (1870-1900)*. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1980. 289 págs.



En primer lugar, la *incapacidad técnica* de la propia Administración —recuérdese la escasa cualificación del personal— para conseguir precios de todos o, al menos, de los principales tipos de vino que se producían en nuestro país. Esta cuestión, sin embargo, merece comentarse.

Los funcionarios que confeccionaban los estados de precios en las provincias podían haber introducido algún desglose en el producto vino, con lo que el panorama se habría despejado notablemente. Pero no lo hicieron, sencillamente, porque la Administración central se lo impedía, ya que debían atenerse al formato único en que sólo se preguntaba por el precio del «vino» sin más (ver apéndice 11, norma 1.<sup>a</sup>). No deja de ser sorprendente que, aún en los años treinta de este siglo, la Administración siguiera solicitando de sus funcionarios el precio del «vino», ese producto inexistente. ¿Cómo es posible que no se afinara un poco, requiriendo, siquiera, el precio del vino común? No parece razonable suponer que nuestros funcionarios ignorasen aspectos tan elementales de la viticultura, por lo que nos inclinamos a pensar que su trabajo era interferido por cuestiones de origen distinto del técnico. Vamos a intentar desentrañar el sentido de estas posibles interferencias, con lo que entramos en la segunda de las situaciones de hecho mencionadas.

Comencemos por indagar el interés económico, social y político de la Administración en disponer de unos buenos precios del vino. El Estado se procuraría unas buenas series de precios para aquellos productos, como el trigo, en que la oferta interior no cubriera la demanda y fuesen precisas las importaciones. En este caso, el buen precio del producto es condición necesaria, aunque no suficiente, para fijar la política arancelaria. También desearía el Estado series de precios fiables de aquellos productos, como el aceite de oliva, que se producían en pocas provincias y se consumían en todas las demás, buscando ahora una mayor transparencia del mercado.

No cabe duda de que el caso del «vino» encaja muy mal en los supuestos anteriores. El vino no se importaba. Era, por el contrario, el producto de exportación por excelencia; en consecuencia, su precio poco o nada intervenía en la confección del arancel de importación: el que, al fin y al cabo, repercutía en la Hacienda y en otras haciendas. Además, y aun conociendo tan poco sobre el particular, puede afirmarse que la comercialización del vino era muy distinta de la del aceite de oliva. El consumo de éste significaba, para la mayor parte de las provincias, compras en Andalucía. Mal que bien, todas las provincias disponían de una o varias comarcas vitícolas que pudieran hacer frente a la demanda de los alrededores. De todos modos, lo importante es saber si el vino circulaba entre provincias, y

el sentido de esta circulación. Recientes investigaciones (7) han demostrado que, en las principales compañías ferroviarias, unade las partidas más relevantes desde 1880 en los ingresos por transporte de mercancías era la de «vinos y aguardientes». Pero esto no quiere decir, necesariamente, que el vino fuera el producto que más se comercializase en el interior de la Península. Por el contrario, sospechamos que buena parte del vino transportado por ferrocarril iba destinado a la exportación.

Resumiendo: si a la heterogeneidad del vino se añaden las dificultades técnicas que de ello se derivan, y el desinterés de la Administración por los precios de un producto de exportación con un mercado interprovincial no muy definido, podría entenderse en parte por qué el Ministerio de Fomento se conformaba con las inservibles series de precios del «vino» que le proporcionaban las fuentes oficiales.

Una cuarta enseñanza puede extraerse de las series de precios que desechamos, y en este caso la lección es fácil de aprender. Conociendo las razones por las que son «malas» unas fuentes, podremos señalar algunas cualidades de las «buenas». Y así, para considerar «buena» una fuente de precios del vino, habrán de concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Que se refiera a un producto homogéneo y distinga *calidades de vino*.
2. Que proporcione precios de *pueblos*, sobre todo de los localizados en comarcas vitícolas, para evitar así la heterogeneidad de los promedios provinciales.
3. Que facilite, al menos, precios del *vino común*, único tipo de vino donde cabe esperar un nivel de homogeneidad aceptable para el conjunto, o buena parte, de España.
4. Que la periodicidad de las cotizaciones no sea superior al *mes*, a fin de hacer visible la estacionalidad de las mismas.

Pudiera pensarse que con estas cuatro condiciones se pide lo imposible, pero no es así. Las fuentes alternativas existen y de ellas se hablará en el apartado que sigue.

---

(7) Véase SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO DE ESPAÑA: *Los ferrocarriles en España, 1844-1943. II: Los ferrocarriles y la economía* (en particular, el trabajo de Rafael ANES). Banco de España. Madrid, 1978, 562 págs.

### 3. OTRAS FUENTES DE PRECIOS DEL VINO

Ante la imposibilidad de obtener series de precios del vino mínimamente fiables partiendo de las fuentes comentadas, no quedaba sino buscar otra información que, ajustándose lo más posible a los cuatro requisitos con que concluíamos el apartado anterior, permitiera reconstruir los precios de los vinos de las cuarenta y ocho provincias españolas.

De las fuentes que conocemos, dos nos parecieron, en principio, aprovechables para nuestro propósito. La confianza que cada una de ellas nos merece es el objeto de las líneas que siguen.

#### 3.A. LOS PRECIOS DEL VINO DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS PROVINCIAS

El lector ya conoce estas series. Son el origen de las de la GM. El contenido de esta multitud de estados de precios es una veta riquísima que apenas ha sido descubierta por los historiadores. Pero ahora nos toca analizar exclusivamente la columna que se refiere al «vino». Y dicho lo del «vino» sin más, se advierte que hemos topado ya con una primer dificultad; sin embargo, la fuente facilita precios de los «pueblos cabeza de partido» con periodicidad mensual. Se incumplen, por consiguiente, nuestros requisitos 1 y 3, y se satisfacen el 2 y el 4.

¿Será posible que los precios de los pueblos, pese a la heterogeneidad del «vino», se estén refiriendo, a lo largo del tiempo, a un mismo producto? En la medida en que se reduzca el espacio al que se refiere la cotización, deberá menguar también la dichosa y temida heterogeneidad.

No obstante, la extensión de los partidos judiciales no es la misma, y es lógico suponer que en las zonas más urbanizadas se comercializaran varios tipos de vino. Así, pues, las series de las capitales de provincia, o las de localidades que cumplan una función similar, serán las que menos nos acerquen a nuestro objetivo. Creemos, en consecuencia, que las de los pueblos situados en zonas productoras deben ser las elegidas. Es de suponer que, en estos últimos, el autoconsumo del vino de la cosecha sea importante, y que su comercialización y su cotización se refieran a un producto presumiblemente homogéneo.

Teniendo presente lo dicho, decidimos construir algunas series partiendo de los BPs (ver apéndice 14) para constatar, sobre el terreno, la confianza que nos merecían. Por desgracia, el panorama es desalentador. Por un lado, faltan casi sistemáticamente «estados de precios» en algunas provincias como Badajoz y Ciudad Real, siendo esta última tan relevante en el asunto del vino. Y por otro, la única lógica de las series parece ser la de los precios inmutables y los saltos extemporáneos, con la consiguiente ocultación de la posible estacionalidad, lo que se manifiesta en la acusada irregularidad de los coeficientes de variación anuales (ver apéndice 15).

Parecía, no obstante, que algunas de las series construidas no merecían un juicio tan severo. Tal es el caso de Toro, Requena y Haro; como para las dos últimas disponíamos de las cotizaciones que proporciona *Los Vinos y los Aceites*, dibujamos el gráfico que se reproduce a continuación.

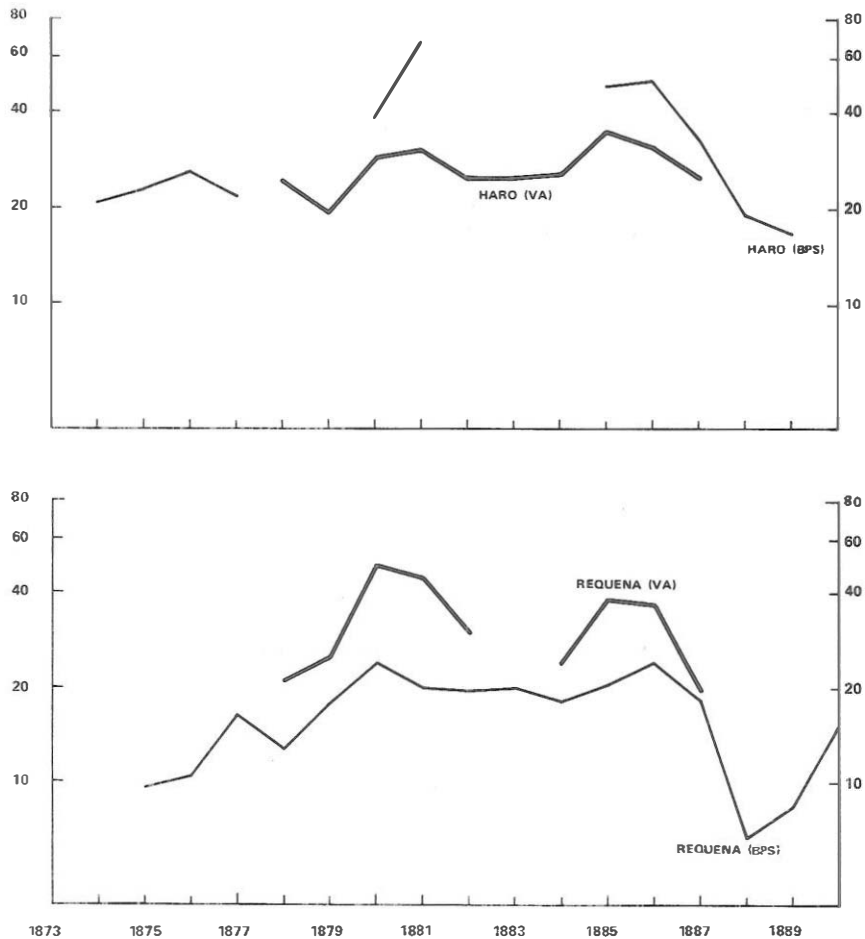
Los parecidos entre las parejas de curvas son mucho menores que sus diferencias. Como la fuente que nos merece más confianza es VA –inmediatamente diremos por qué–, debe deducirse que los Boletines Oficiales de las provincias no garantizan la *homogeneidad* del producto, y que, tal vez por ello, nos ofrecen listas de precios del «vino» poco coherentes. Es posible, sin embargo, que algunos «pueblos cabezas de partido» presenten buenas series de precios del «vino». En este caso, aconsejamos a quien pudiera servirse de ellas que las coteje con otros datos más fiables.

### 3.B. LOS PRECIOS DEL VINO EN *LOS VINOS Y LOS ACEITES*

Nunca es tarde si la dicha es buena. La revista *Los Vinos y los Aceites* es un verdadero oasis en este desierto de los precios del vino. Comienza a publicarse en 1878 y finaliza en 1894. Revista rara, que hemos perseguido con éxito relativo en todos los ficheros que se han puesto a nuestro alcan-

GRAFICO 1.

COMPARACION DE PRECIOS DEL VINO (Ptas./Hl.)



Fuentes BPS y VA.

ce (8). Sólo con observar el formato en que se dan los precios, se percata uno de estar ante la mejor de las fuentes localizadas hasta ahora (ver

- (8) El resultado de nuestra búsqueda, hasta el momento, es el siguiente:  
 Biblioteca Nacional de Madrid: años 1878-1880.  
 Hemeroteca Municipal de Madrid: años 1881, 1882, 1884, 1887, 1890 y 1891.  
 Biblioteca General de la Universidad de Granada: años 1881-1891.  
 Biblioteca particular de Josep Fontana i Lázaro: años 1878-1887.

Esta última fue precisamente la colección incompleta que utilizó, para confeccionar el anexo número 1 de su tesis doctoral, Teresa Carnero Arbat, a quien debemos agradecer que nos facilitara las series en que se basa buena parte del presente apartado de nuestro trabajo.

apéndice 16) (9). Cumple nuestros cuatro requisitos –distinción de calidades, entre ellas el vino común, referencia a pueblos, y periodicidad quincenal–, y, al recoger cotizaciones para casi todas las provincias, puede seguirse, si no la evolución del precio del «vino español», sí la del *vino común* en buena parte de España.

La estacionalidad, antes imposible de detectar, se insinúa ahora claramente. Sin embargo, hay muchos huecos, y quizá éste sea el mayor defecto de la fuente: en algunas ocasiones, como en el caso comprobado de los mercados andaluces, se transforma en un grave inconveniente, pues apenas se informa de sus cotizaciones, dando lugar a series excesivamente discontinuas. Al ser una revista de iniciativa privada que recababa información a base de corresponsales, se comprende que atendiera con preferencia a las principales zonas vinícolas como La Rioja, La Mancha o Levante.

Para comparar las series de VA con las ya utilizadas, hemos convertido los precios mensuales en anuales, expresándolos en pesetas por hectolitro (ver apéndice 17). Una observación atenta de estos números revela cosas muy interesantes. Empecemos por La Rioja.

Los cinco pueblos riojanos presentan un coeficiente de variación medio a lo largo del año francamente aceptable. Además, debe subrayarse que la media aritmética de las cotizaciones de estos cinco mercados es *representativa*, como evidencia el cuadro siguiente:

CUADRO 5

**Promedio de las cotizaciones del vino común en los mercados riojanos de Cenicero, Haro, Ollauri, Briones y Autol (ptas/Hl), 1878-1887**

	$\bar{x}$	$V$
1878 (a)	19,12	0,23
1879	20,56	0,05
1880	28,21	0,03
1881	28,68	0,07
1882	24,69	0,03
1883	26,05	0,03
1884	24,79	0,06
1885	34,39	0,06
1886 (a)	26,05	0,40
1887	21,39	0,17

(a) Dato anómalo por huecos en series originales.

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO ARBAT, Teresa: *La viticultura española en el marco de la Gran Depresión agraria de finales de siglo XIX*. (Tesis doctoral dirigida por Josep Fontana i Lázaro). Universidad de Valencia. Facultad de Geografía e Historia. Valencia, 1978. Vol. I, págs. 104-108.

(9) Debe resaltarse cómo VA, que, al decir de su título, se ocupaba por igual de la evolución «técnica y económica» de ambos caldos, distingue calidades en el vino, y ninguna, excepto en contadas excepciones, en el aceite. Aunque de forma indirecta, parece que nuestra hipótesis de homogeneidad del producto aceite se confirma.

Los promedios anteriores evidencian también la *homogeneidad* del *vino común* en La Rioja. Pero las cosas se complican un tanto al trasladarnos a Ciudad Real.

**CUADRO 6**

**Promedio de las cotizaciones del vino común en los mercados de Valdepeñas, Daimiel y Tomelloso (ptas/Hl), 1878-1887**

	$\bar{x}$	V
1878	19,93	0,32
1879	19,13	0,23
1880	22,64	0,19
1881	19,27	0,21
1882	18,89	0,23
1883	22,32	0,15
1884	19,48	0,24
1885	25,34	0,17
1886	33,21	0,20
1887	16,74	0,24
Promedio		0,22

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 99-103.

**CUADRO 7**

**Promedio de las cotizaciones del vino común en los mercados valencianos de Utiel, Requena, Pedralba y Buñol (ptas/Hl), 1878-1887**

	$\bar{x}_1$	V <sub>1</sub>	$\bar{x}_2$	V <sub>2</sub>
1878	20,19	0,04	17,95	0,18
1879	26,28	0,05	22,49	0,24
1880	47,23	0,02	40,68	0,23
1881	41,36	0,07	35,28	0,25
1882	26,86	0,11	25,22	0,15
1883	35,17	0,03	30,12	0,24
1884	26,52	0,07	23,91	0,20
1885	37,52	0,06	34,52	0,16
1886	39,57	0,08	33,15	0,34
1887	21,70	0,09	19,42	0,22

$\bar{x}_1$  y V<sub>1</sub>: Precio medio y coeficiente de variación de Utiel, Requena y Pedralba.

$\bar{x}_2$  y V<sub>2</sub>: Precio medio y coeficiente de variación de Utiel, Requena, Pedralba y Buñol.

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 119-123.

Por el alto coeficiente de variación resultante, pudiera parecer que hemos vuelto a las andadas al promediar las cotizaciones de los tres mercados manchegos, como si todos fuesen iguales. Pero no es así, ya que la fuente permite explicar ahora lo que hay detrás del coeficiente medio 0,22. Resulta que los precios medios relativos del vino común durante 1878-1887, y tomando como base 100 el valor de Tomelloso, han sido 117 en Daimiel y 161 en Valdepeñas. Es decir, que, como sospechábamos, existe una cierta heterogeneidad del producto vino común en el interior de una misma provincia. El caso valenciano confirma lo que decimos.

Evidentemente,  $V_2$  es mucho mayor que  $V_1$  porque  $\bar{x}_2$  incluye las cotizaciones de Buñol, que siempre están muy por debajo de las de los otros tres mercados valencianos, como demuestra el cuadro que sigue.

#### CUADRO 8

##### Precios relativos del vino común en Valencia, 1878-1887

$$\left( \frac{\text{Precio medio de Utiel, Requena y Pedralba}}{\text{Precio de Buñol}} \times 100 \right)$$

1878	148
1879	176
1880	171
1881	179
1882	132
1883	176
1884	165
1885	147
1886	285
1887	173
Promedio	175

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNER●, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 119-123.

Obsérvese, una vez más, cómo las agregaciones de precios del vino deben hacerse con sumo cuidado, incluso cuando una buena fuente, como VA, distinga las peras de las manzanas, por seguir con la expresión ya utilizada.

La revista *Los Vinos y los Aceites* también facilita precios de vinos de calidad diferente, permitiendo así una selección de los correspondientes al vino común, digna de confianza. Este es, por ejemplo, el caso de Alicante.



**CUADRO 9**

**Promedio de las cotizaciones del vino común en los mercados de Alicante («tinto común») y Monóvar (ptas/Hl), 1878-1887**

	$\bar{x}$	V
1878	17,04	0,08
1879	21,15	0,09
1880	35,48	0,03
1881	37,94	0,01
1882	30,32	0,16
1883 (a)	35,57	0,19
1884	30,23	0,01
1885	35,34	0,05
1886 (a)	33,94	0,20
1887	20,82	0,02

(a) Dato anómalo por huecos en series originales.

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 109-113.

La fiabilidad de la serie está fuera de dudas. De haber seguido los criterios de las fuentes oficiales, se habrían agrupado bajo el epígrafe «vino» los tintos común, añejo y dulce de Alicante y el común de Monóvar, resultando un alto coeficiente de variación y un precio medio de un producto inexistente.

Aun a riesgo de pecar de reiterativos, vamos a insistir ahora, y con el ejemplo concreto de Alicante, en la importancia de las distintas calidades de los vinos y en los desniveles de sus precios.

**CUADRO 10**

**Precios relativos del vino tinto en el mercado de Alicante, 1880-1884**

	$\frac{Añejo}{Común} \times 100$	$\frac{Dulce}{Común} \times 100$	$\frac{Dulce}{Añejo} \times 100$
1880	170	297	175
1881	151	281	186
1882	156	273	175
1883	177	451	255
1884	159	236	149
Promedios	163	308	188

FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 109-113.

Debemos llamar la atención sobre el hecho de que no sólo es incorrecto, desde el punto de vista estadístico, sumar las cotizaciones de los tres tintos alicantinos, sino que, además, la heterogeneidad interna de cada tipo de vino aumenta en proporción a su calidad; es decir, a calidad superior, mayor heterogeneidad del producto.

Supongamos que los precios máximo y mínimo que facilita la fuente se refieran a la calidad superior e inferior de un mismo tipo de vino. Este supuesto, que resultaría inadecuado de aplicarse al vino común, parece cierto en los tintos añejo y dulce, sobre todo en el último, pues cuando en un mismo mercado, y en una misma fecha, un presunto mismo vino se cotiza a 65 y a 174 pesetas el hectolitro, el más elemental sentido común nos advierte que no hay uno solo, sino muchos tintos dulces.

El cuadro que sigue muestra que el peligro de heterogeneidad interna es despreciable en el vino común, importante en el tinto añejo e insoslayable en el dulce.

#### CUADRO 11

##### Comparación de precios del vino máximos y mínimos en Alicante, 1878-1887

$$\left( \frac{\text{Media anual de precios máximos}}{\text{Media anual de precios mínimos}} \times 100 \right)$$

	ALICANTE			MONOVAR
	Tinto común	Tinto añejo	Tinto dulce	Vino común
1878	116	—	—	127
1879	108	—	—	108
1880	119	122	234	108
1881	111	141	260	105
1882	114	141	171	116
1883	114	149	200	105
1884	113	126	156	110
1885	118	136	—	107
1886	120	125	—	109
1887	132	160	—	137
Promedios	117	138	204	113

NOTA: En la confección del cuadro, sólo se han tenido en cuenta las «parejas» de precios máximos y mínimos.

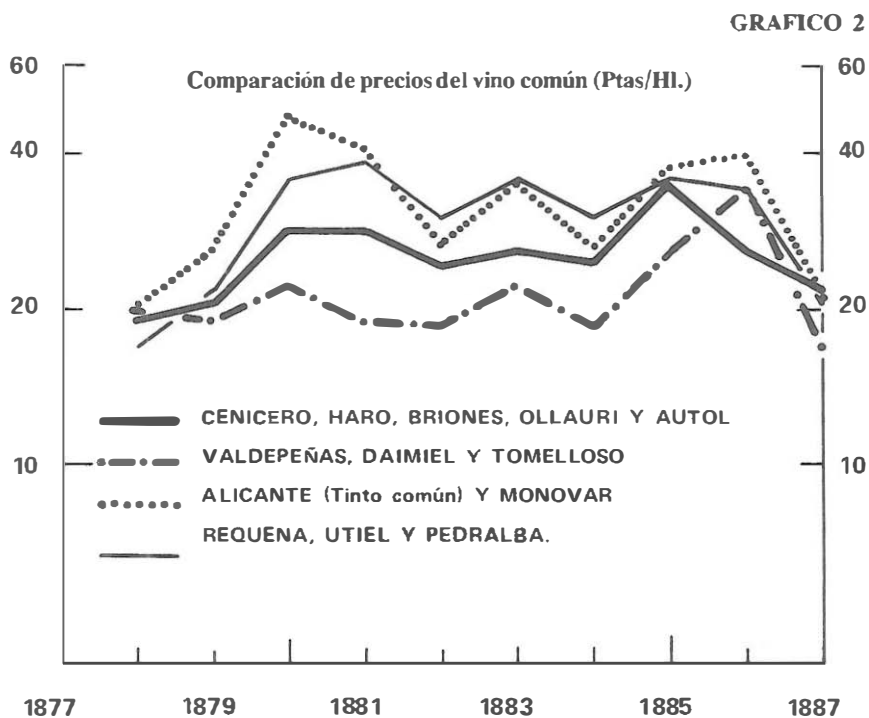
FUENTE: Elaboración propia a partir de CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 109-113.

A la vista de las cifras anteriores, debemos concluir que la homogeneidad de los distintos vinos es inversamente proporcional a sus niveles de

precios o a las supuestas calidades, y, en consecuencia, habrá que conformarse con las series de precios del vino común. Y no es poco, ya que éste es el más significativo para el conjunto de España, y el más apropiado a la investigación histórica, al atenerse, según las fuentes disponibles, a las normas de la Estadística. Naturalmente, ello no impide que se hagan experimentos similares con vino de calidad (vamos a llamar así a los no-comunes) para otras provincias o partiendo de fuentes distintas de *Los Vinos y los Aceites*.

En el curso de la argumentación, hemos mencionado algo que puede resultar inquietante, si no se matiza como es debido. Nos referimos a la cierta heterogeneidad del vino común cotizado en Ciudad Real y Valencia. El objeto de este trabajo no es averiguar a qué se debe esto. Nos contentamos, de momento, con señalar que esta posible heterogeneidad no parece grave, al menos en los casos en que se ha detectado; en el peor de los supuestos, siempre existe el recurso, con una buena fuente como VA, de seleccionar las series más adecuadas.

Otro asunto pendiente es si, después de todo, será posible calcular el precio del *vino común español*. No es fácil pronunciarse sobre el tema, cuando sólo se dispone de series de cuatro provincias, por mucho que éstas pesen en la producción del país.



Pueden comprobarse en el gráfico 2 las importantes diferencias de nivel y ritmo entre las curvas.

Cuando se intentan agregar los precios disponibles del vino común para acercarnos al español, aparecen algunas anomalías que llaman la atención (ver cuadro 12) y merecen comentario.

CUADRO 12

**Precios agregados del vino común (ptas/Hl), 1878-1887**

	$\bar{x}_1$	$V_1$	$\bar{x}_2$	$V_2$	$\bar{x}_3$	$V_3$
1878	19,07	0,06	18,78	0,07	20,67	0,17
1879	21,78	0,12	22,66	0,11	23,35	0,11
1880	33,39	0,27	36,97	0,21	34,89	0,22
1881	31,81	0,27	35,99	0,15	33,21	0,20
1882	25,19	0,16	27,29	0,08	26,72	0,08
1883	29,78	0,19	32,26	0,14	30,79	0,15
1884	25,26	0,15	27,18	0,08	26,83	0,08
1885	33,15	0,14	35,75	0,04	34,61	0,07
1886	33,19	0,14	33,19	0,17	35,32	0,17
1887	20,16	0,10	21,30	0,02	21,40	0,02

$\bar{x}_1$  y  $V_1$ : Precio medio y coeficiente de variación de Cenicero, Haro, Briones, Ollauri, Autol, Requena, Utiel, Pedralba, Alicante (tinto común), Monóvar. Valdepeñas, Daimiel y Tomelloso.

$\bar{x}_2$  y  $V_2$ : Idem  $\bar{x}_1$  y  $V_1$ , excepto Valdepeñas, Daimiel y Tomelloso.

$\bar{x}_3$  y  $V_3$ : Idem  $\bar{x}_1$  y  $V_1$ , excepto Daimiel y Tomelloso.

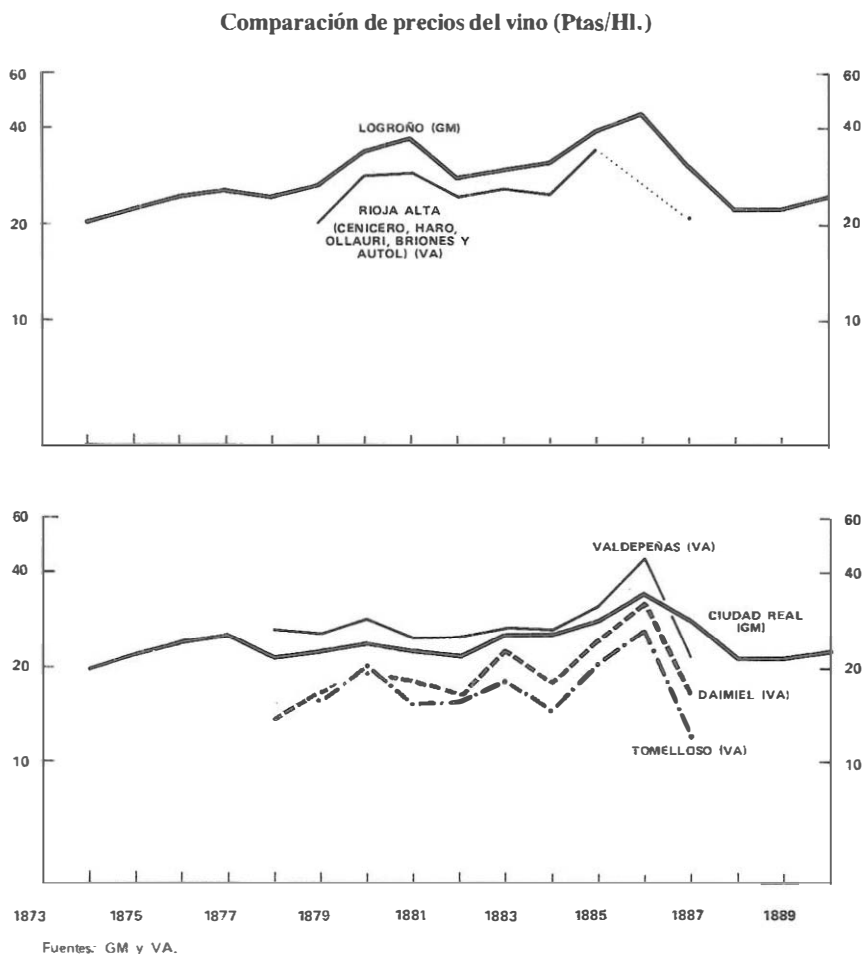
FUENTE: Cuadros 5, 6, 7 y 9, y CARNERO, Teresa: *Ob. cit.*, págs. 99-103.

Debe hacerse honor a la verdad, diciendo que el conjunto de los coeficientes de variación (columnas  $V_1$ ,  $V_2$  y  $V_3$ ) es aceptable. La regla, que tiene alguna excepción, es la de precios medios *representativos*, algo que a estas alturas parecía ya casi imposible de conseguir.

Sin embargo, las propias columnas de los coeficientes de variación muestran una irregularidad sorprendente, hasta el extremo de hacer no representativas las medias de los citados coeficientes a lo largo del período. Este hecho podría explicarse por la desigual evolución de los precios provinciales, que puso de manifiesto el gráfico 2. Ahora bien, ni en el trigo, ni en la cebada, ni en el aceite ocurría una cosa semejante. Por desgracia, y con los datos que hoy están a nuestro alcance, no estamos en condiciones de explicar este peculiar comportamiento del vino.

Por último, hemos creído oportuno comparar las series de VA con las de GM (ver gráficos 3 y 4).

**GRAFICO 3**

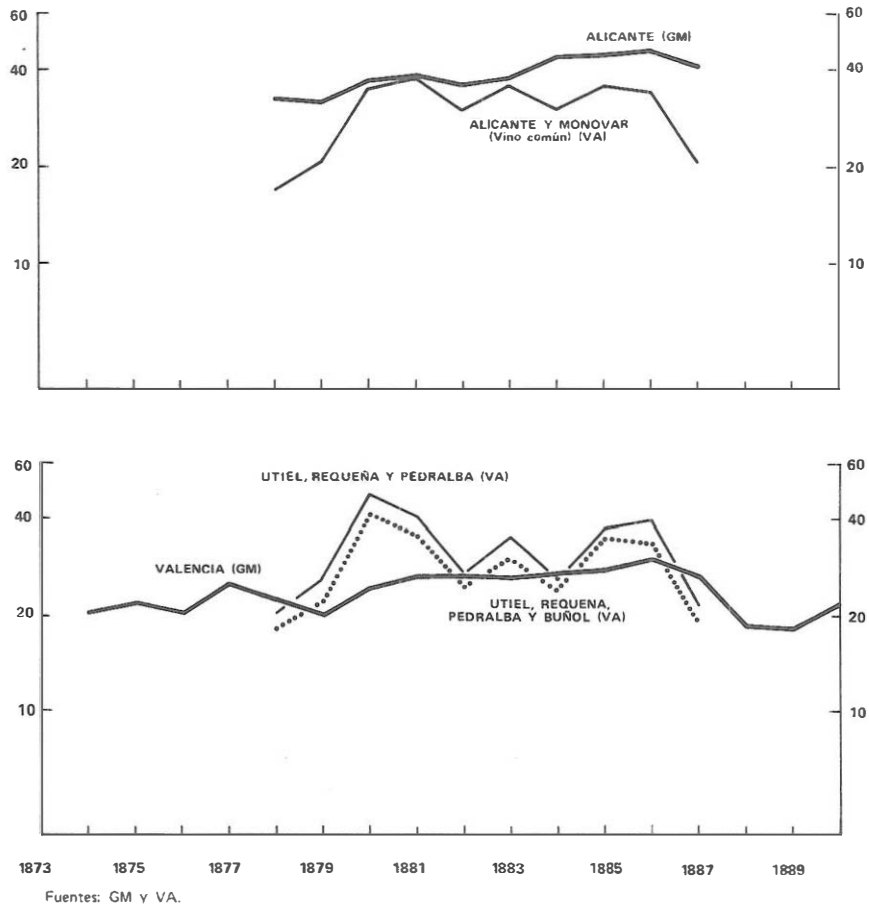


Los resultados son elocuentes. Salvo en Logroño —la única serie medianamente aceptable que encontramos en la GM—, es difícil, e imposible en las provincias levantinas, hablar de parecidos de las curvas de ambas fuentes.

Habrà que concluir que las fuentes oficiales de precios del vino escamoteaban la realidad; con su crítica, creemos haber contribuido a clarificar un tanto el panorama.

GRAFICO 4

Comparación de precios del vino (Ptas/Hl.)



#### 4. EPILOGO

Ofrecemos, a modo de síntesis, las conclusiones más relevantes expuestas a lo largo de la quizá farragosa y prolija argumentación de las páginas precedentes (10).

Primera: que las *fuentes oficiales* (GM, BSEM, BCIAEM, BATEM y también los BPs) no garantizan ni la *homogeneidad* ni la *representatividad* de los precios medios del vino.

Segunda: que una buena fuente de precios del vino ha de cumplir los *cuatro requisitos* señalados en el apartado 2.C.

Tercera: que, para el período estudiado, la única fuente conocida que satisface dichos requisitos es la revista *Los Vinos y los Aceites*.

Cuarta: que, en la información de VA, debe distinguirse el *vino común* de los de calidad, siendo aquél, por razones económicas y estadísticas, el que más interesa.

Y quinta: que la *cierta heterogeneidad* y el *desigual comportamiento de los precios del producto vino común*, según VA, hacen pensar en un mercado distinto y más complejo que el de los cereales y el del aceite de oliva.

---

(10) A la hora de redactar el presente trabajo, nos preguntamos si no sería preferible, por aligerar el texto, resumir o prescindir de algunos de los pasos que nos condujeron a nuestras conclusiones. El objetivo que nos proponíamos desaconsejaba, en este caso, sacrificar lo accesorio del contenido en favor del continente. Cuando se critican e invalidan fuentes —pensábamos—, hay que presentar la argumentación al detalle, para que el lector disponga así de idénticos elementos de juicio que los autores, y a este principio nos hemos atenido, con todas sus consecuencias.

Sólo nos resta añadir que los problemas distan mucho de estar resueltos. Por un lado, puede haber más excepciones como la de Logroño en las fuentes oficiales, aunque esta vía nos parezca poco recomendable. Por otro lado, la revista *Los Vinos y los Aceites* no es una solución suficiente, al comenzar en 1878 y desaparecer en 1894, quedando sin información los años anteriores y posteriores a estas fechas. Se impone, por consiguiente, la búsqueda de fuentes con características similares a dicha revista (11). La tarea es urgente y no se presenta fácil.

---

(11) Este sería el caso de *La Vinicultura Española*, revista quincenal que se publica de 1911 a 1936, y que cumple nuestros requisitos, distinguiendo incluso entre precios de mercados consumidores y productores. Hasta ahora, sólo hemos localizado algunos ejemplares en la Biblioteca Nacional, razón por la que no hemos podido utilizar sus cotizaciones.



## APENDICES

1. Reproducción de un estado de precios de la GM.
2. Reproducción parcial de un estado de precios del BSEM.
3. Reproducción parcial de un estado de precios del BCIAEM.
4. Reproducción parcial de un estado de precios del BATEM (anterior a 1919).
5. Reproducción parcial de un estado de precios del BATEM (posterior a 1919).
6. Precios mensuales del vino, según GM.
7. Precios anuales del vino, según GM.
8. Criterios de obtención de niveles.
9. Niveles de precios del vino en las provincias, según GM (Cuadro).
10. Niveles de precios del vino en las provincias, según GM (Mapa).
11. Reproducción de la Orden de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.
12. Precios mensuales de trigo y vino de GM, a partir de BPs.
13. Precios mensuales de trigo y vino, según BSEM y BCIAEM.
14. Precios mensuales del vino en algunos pueblos, según BPs.
15. Precios anuales del vino en algunos pueblos, según BPs.
16. Reproducción de un estado de precios de VA.

MINISTERIO DE FOMENTO—DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Febrero de 1887.

PROVINCIAS	GRANOS						CEREBOS				CARNES			PAJA	
	TRIGO	CEBADA	CENTENO	MAZ	ARROZ	ARROZ	ACEITE	YUGO	ADORNADO	CARNERO	VACA	TORCO	DE TRIGO	DE CEBADA	
	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	Plas. Cánt.	
Álava.....	2023	1300	»	1073	113	064	098	042	064	109	126	153	005	005	
Albacete.....	2189	1279	1428	1470	088	057	090	025	061	133	»	130	008	007	
Albacete.....	2357	1188	1460	1471	055	055	111	042	092	109	150	114	007	005	
Almería.....	2219	1165	1502	1063	042	051	051	042	091	121	2	223	005	005	
Ávila.....	2203	1474	1453	»	005	063	065	045	022	104	109	120	005	005	
Badajoz.....	1934	1849	2444	»	042	064	074	042	077	117	105	207	004	004	
Badajoz.....	2109	1203	1474	1536	044	050	109	029	083	156	141	181	007	007	
Barcelona.....	1817	1911	1265	12	074	065	107	038	071	112	105	138	005	004	
Barcelona.....	2047	1411	1470	1540	055	052	104	047	086	097	124	173	005	005	
Caceres.....	2309	1388	1330	2023	043	057	1	075	128	125	165	220	006	004	
Cádiz.....	2195	1222	1450	1355	072	043	115	029	064	170	232	203	007	000	
Castellón de la Plana.....	2009	1256	1361	1874	059	053	067	030	083	156	259	220	005	005	
Castellón de la Plana.....	2180	1416	1667	1591	011	054	071	047	087	197	132	197	004	003	
Coruña.....	2385	1701	1388	1162	110	052	114	050	077	131	119	179	010	010	
Cuenca.....	2008	1802	1602	»	065	052	065	022	069	157	»	205	005	008	
Gerona.....	1907	1059	1495	1497	078	059	088	038	055	154	130	173	007	006	
Granada.....	2158	1418	1627	1683	045	047	080	037	088	121	179	218	005	005	
Guadalajara.....	2065	1380	1432	»	079	056	089	029	075	125	160	201	004	004	
Guipúzcoa.....	2182	1380	»	1512	124	070	119	053	121	2	134	182	005	»	
Huelva.....	2334	1305	1616	1594	047	043	062	028	140	133	187	164	005	008	
Huesca.....	2107	1520	1392	1494	154	068	034	037	063	140	125	172	007	005	
Juén.....	2137	1520	1602	1076	041	051	065	035	078	192	245	188	005	005	
León.....	1976	1287	1504	»	061	068	112	043	085	165	182	245	005	006	
Lérida.....	2240	1308	1639	1620	132	070	113	030	070	155	137	178	012	012	
Lugo.....	1879	1236	1364	1386	142	064	201	026	080	134	130	165	005	004	
Lugo.....	2362	1341	1656	1273	010	064	219	065	089	071	085	179	008	007	
Madrid.....	2064	1444	1542	0740	081	055	103	041	088	125	130	169	005	001	
Málaga.....	2108	1376	»	1071	049	044	050	044	117	153	235	214	010	009	
Málaga.....	2156	1121	1340	1577	060	048	101	044	085	150	219	268	005	005	
Murcia.....	2158	1278	2082	12	030	091	102	023	091	183	145	173	005	»	
Návara.....	2161	1212	1490	1482	079	064	124	039	084	065	067	132	010	007	
Návara.....	2206	1420	1621	1473	104	070	130	165	114	135	122	182	011	011	
Oviedo.....	1790	1195	1237	»	040	056	107	035	082	088	042	182	004	003	
Pontevedra.....	2376	1697	1491	1221	077	067	114	040	074	077	040	151	010	020	
Salamanca.....	1895	1265	1370	»	068	055	107	053	086	184	169	171	005	005	
Salamanca.....	2368	1490	1441	1624	055	061	109	053	078	165	105	192	010	008	
Segovia.....	1767	1277	1333	»	064	067	105	044	118	169	117	154	005	005	
Sevilla.....	2177	1260	»	1126	051	053	072	051	094	124	138	155	004	004	
Sevilla.....	1785	1227	»	»	082	083	117	040	085	155	108	265	005	000	
Tarragona.....	2220	1185	1395	1890	070	096	163	020	063	146	105	182	009	008	
Tarazona.....	1980	1216	1353	1291	113	065	191	030	065	182	»	209	005	003	
Toledo.....	2197	1360	1418	»	075	040	088	032	077	129	140	197	005	000	
Valencia.....	2373	1205	1747	1470	104	058	110	030	063	157	155	170	007	008	
Valencia.....	1822	1219	1283	»	070	040	108	033	072	099	120	182	005	004	
Vizcaya.....	2229	1321	1569	1638	069	070	136	071	124	120	180	160	009	010	
Zamora.....	1715	1341	1354	»	053	065	»	023	083	069	»	153	004	004	
Zaragoza.....	1850	1190	1352	1139	111	064	163	033	082	141	133	189	007	006	
Zaragoza.....	2226	1247	»	1571	086	040	160	040	075	135	165	148	006	005	
Precio medio en toda España.....	2105	1331	1447	1523	078	059	101	041	085	130	133	162	007	005	

HECTOLITRO.	LOCALIDAD.	PROVINCIA.		
			Plas. Cánt.	
TRIGO.....	Precio máximo.....	8223	Castro Urdiales.....	Bastander.
	Idem mínimo.....	11	Montánchez.....	Caceres.
CEBADA.....	Precio máximo.....	2140	Villanueva.....	Lugo.
	Idem mínimo.....	660	Liria.....	Valencia.

Madrid 14 de Abril de 1887.—El Director general, Benigno Quiroga L. Balestero

PROVINCIAS	PRODUCTOS TRASFORMADOS.—PRECIO DEL HECTOLITRO Ó KILOGRAMO POR PESETAS.															
	Vino.		Aguardiente.		Alcohol.		Aceite de oliva.		Aceite de cacahuet.		Aceite de otras semillas.		Quesos.		Mantecas.	
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.
Alava.—Labastida.....	21,50	20,75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Laguardia.....	30	22,5	54	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albocata (capital).....	17	35	76	74	133	116	123	127	»	»	»	»	»	»	»	»
Alante (capital).....	20	15	96	86	103	101	130	110	»	»	»	»	2,20	1,30	1,90	1,70
Alcoy.....	23	25	130	100	250	200	150	130	»	»	»	»	2,00	2	5,50	4
Orihuela.....	70	35	90	70	»	»	110	107	»	»	»	»	»	»	»	»
Villena.....	16	14	75	73	100	90	86	84	»	»	»	»	3	2	2	1,50
Almería (capital).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canjáyar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vélez Rubio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila.—Cabreros.....	19,50	11,50	50,50	48	116	114	108	103	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz (capital).....	55,78	46,48	309,53	273,32	»	»	127,35	115,42	»	»	»	»	3,26	2,17	2,72	1,80
Almendralejo.....	15,49	12,39	86,75	49,58	»	»	85,57	33,56	»	»	»	»	»	»	»	»
Merida.....	43,88	27,80	32,84	49,58	278,51	232,75	117,41	101,49	»	»	»	»	3,26	2,17	2,17	»
Barcelona (capital).....	27	28	37	27	97	83	112	96	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos (capital).....	38,50	30,50	73	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,50	1,50	2
Aranda.....	15,50	15,50	49,58	49,58	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,17	1,17	1,90
Miranda.....	40	30	125	63	120	100	»	»	»	»	»	»	»	2,50	1,60	2,25
Cáceres (capital).....	55,50	28	»	»	»	»	100,90	32,50	»	»	»	»	»	2,50	1,75	»
Plasencia.....	89	31,25	»	»	»	»	125	125	»	»	»	»	»	1,90	1,68	»
Trajillo.....	38	22	»	»	»	»	106,50	35,50	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.—Algeciras.....	58	88	115	52,50	»	»	116	116	»	»	»	»	»	1,08	1,08	1,18
Arcois.....	45	36	121	107	»	»	92	84	»	»	»	»	»	»	»	»
Jerez.....	75	50	130	30	»	»	75	69	»	»	»	»	»	3,25	3	3
Castellón (capital).....	23	18	72	40	107	100	101	90	»	»	»	»	»	3	2	3
Morella.....	»	»	68	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»
Segorbe.....	16	13	94	43	100	90	90	60	»	»	»	»	»	2	1	»
Ciudad Real (capital).....	20	18	85	80	»	»	83	80	»	»	»	»	»	»	»	»
Alcázar.....	15	9	66	45	»	»	175	125	»	»	»	»	»	2,10	1,75	»
Piedrahíta.....	20	16,00	74	71	»	»	107,50	103,50	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba (capital).....	37	28	106	76	»	»	96	94	»	»	»	»	»	»	»	»
Montilla.....	24	21	97	76	»	»	86	84	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña (capital).....	43,71	34,87	89	81	132	125	85	81	»	»	»	»	»	1,30	1	2,50
Batuzos.....	50	46,25	59	52	133	132	»	»	»	»	»	»	»	2	1,50	2,50
Ferrol.....	33,23	29,23	31,00	24,60	140	134	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2,63
Santiago.....	48,68	35,84	59,77	71,51	142	142	»	»	»	»	»	»	»	2	2	2,17
Cuenca (capital).....	26	25	80	70	»	»	120	110	»	»	»	»	»	»	»	»
Huete.....	24	20	90	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
San Clemente.....	14	12	44	42	»	»	100	98	»	»	»	»	»	1,50	1,47	»
Girona (capital).....	70	29	60	40	105	100	103	105	»	»	»	»	»	3	»	2,75
Piguera.....	38	36	»	»	125	»	92	»	»	»	»	»	»	2,25	»	»
S.ª Coloma de Farnes.....	34	28	80	60	130	119	114	110	»	»	»	»	»	2	2	2,50
Granada (capital).....	24	22	74	60	140	70	85	83	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadix.....	12	20	71	57	136	»	83	80	»	»	»	»	»	»	»	»
Montefrío.....	21	»	73	56	136	»	82	79	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalupe (capital).....	27,25	18	52,75	30,55	94	94	103,50	95,50	»	»	»	»	»	1,42	1,17	3,84
Gripicosa.—S. Sebast. ....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,30	1,20	1,85
Ayvalá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,93	0,81	»
Talosa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,75	1,50	1,85
Villafraña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,80	1,60	»
Tudela (capital).....	17	16	104	103	122	121	74	73	»	»	»	»	»	»	»	»
La Palua.....	16	15	103	102	121	130	73	72	»	»	»	»	»	»	»	»
Moguer.....	17	16	103	102	121	130	72	71	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca (capital).....	22,50	16,25	63	»	130	»	105,10	103,32	»	»	»	»	»	2,50	2	1,60
Barbastro.....	24,10	21,50	86	69	107	102	96	92	»	»	»	»	»	1,75	1,50	2
Praga.....	36	34	77	54	152	137	100	93	»	»	»	»	»	3	1,50	2
Jain (capital).....	37	31	96	74	155	134	96	94	»	»	»	»	»	»	»	»
Andújar.....	22	»	77	74	»	»	88	87	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	20	»	50	»	»	»	69	68	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares.....	24	21	78	72	102	90	96	90	»	»	»	»	»	»	»	»
Martos.....	33	»	78	»	»	»	70	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ubeda.....	11,17	9	59,10	47,55	132	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lea (capital).....	27	23	80	70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2,20
La Bañeza.....	29,72	21,28	62,11	58,95	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,19	1,03	2,17
Penferrada.....	25	15	54	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,40	1,20	1,72
Lérida (capital).....	23	20	100	90	»	»	100	90	»	»	»	»	»	»	»	»
Halaguer.....	14	12	60	50	100	90	105	100	»	»	»	»	»	»	»	4
Cervera.....	19	10	»	»	»	»	70	66	»	»	»	»	»	»	»	»
Layoso (capital).....	20	18	100	94	»	»	1,10	1,06	»	»	»	»	»	»	»	»
Arnedo.....	21	22	100	70	»	»	1,16	0,98	»	»	»	»	»	»	»	»
Santo Domingo.....	19	16	85	60	132	108	1,08	0,98	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo (capital).....	32	30	83	79	»	»	123	122	»	»	»	»	»	2,90	1,85	2,20
Quiroga.....	26	23	80	78	»	»	121	121	»	»	»	»	»	1,60	1,70	1,55
Ribadeo.....	47	41	90	89	»	»	113	112	»	»	»	»	»	2,10	1,75	2,13

BOLETÍN SEMANAL DE ESTADÍSTICA Y MERCADOS

PROVINCIAS	PRODUCTOS TRANSFORMADOS.—PRECIO DEL HECTOLITRO Ó KILOGRAMO POR PESETAS.																	
	Vino.		Aguardiente.		Alcohol.		Aceite de oliva.		Aceite de cacahuet.		Aceite de otras semillas.		Quesos.		Mantecas.			
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.		
Madrid.—Arganda...	22,40	2,20	96	99	100	159	112	110										
Colmenar Viejo.....	31	25,30	90				126	124										
Navalcarnero.....	25	21,50	90				124	123										
San Lorenzo.....	26	25,10	90				126	124										
Villa del Prado.....	19,20	19					120	119										
Málaga (capital).....	67,58	42,02	96,04	64,03	107	100	66	52					2,71	1,08	4,89	1,68		
Antequera.....	34,07	30,59	100,74	83,23			55,59	31,99					1,12	1				
Estepona.....	34,80	30,79	124	107	140	100	112	97					1,32	0,84				
Alroca (capital).....	27,37	27,37	74,15				100,27	98,32										
Yedra.....	15,82	15,82					91,55	91,55										
Nasarra.—Pamplona..	90,35	91,58	83,94	46,47			115,11	108,34										
Eatada.....	18	17,50	95	94,75			115	114										
Tafalla.....	21,24	17	170	169,52			122	116,75					65	0,65	2,29	2,29		
Orense (capital).....	31,37	27,45	81,56	73,42														
Escaros.....	30	24																
Ribadavia.....	50	29,75																
Oviedo (capital).....	110	72											3,90	0,80	3	2,50		
Avilés.....	110	70											3,90	0,80	3	2,50		
Gijón.....	110	70											3,90	0,80	3	2,50		
Polemos (capital).....	90,50	18	56	47														
Decorral de Campos..	18,80	17,20	52	46														
Dueñas.....	18,15	17	48	43									2	0,80				
Pontevedra (capital)..	52,50	42,25	120	80									2		2,50			
Tuy.....	70	50	130	90														
Vigo.....	60	32	115	73									1,62	1,40	2	1,60		
Salamanca (capital)..	44,50	41,56	139,46	86,78			191,94	120										
Ledesma.....	35	24	95	90			135	100										
Palmaria.....	26	20					136,39	103										
Sanlúcar (capital)....	23	27	66	70	93	90	102	96					2	1,5	2	1,5		
Potes.....	26	25	76	46	86	70	96	84					1,5	1,5	2	1,5		
Reinosa.....	25	24	72	44	84	70	94	80					2	1,5	2	1,5		
Torrelavega.....	26	25	78	46	84	71	98	78					2	1,5	2	1,5		
Segovia (capital).....	37,50	27,50	100	47	144								2,91	1,21	2,50	1,50		
Santa María.....	21	17	75	69														
Sepúlveda.....	18,50	18	82	80														
Sevilla (capital).....	16,50	15	100	96	110	106	88,06	87,06					1,70	1,60				
Carmona.....			102	100			86,98	84,10										
Ecija.....							84,53	83,58					1,60	1,60				
Soria (capital).....	42	38	108	100			1,20	1,20					1,50	1	2,50	1,50		
Almazán.....	40	30	100	90			1,42	1,42					1,50	1,80				
El Burgo de Osma.....	34	30	100	80			1,10	1,10							1,75	1,60		
Tarayona (capital)....	20	19	57	56			100	90										
Reus.....	26	15	48	46	108	95	108	90										
Tortosa.....	19	16	50	45	110	100	110	90										
Teruel (capital).....	50	15	75	50	130													
Alcañiz.....	16	12	50,54		130	100,50	106,50	58,50										
Alicorisa.....	14	12	56				100	97										
San Martín del Río....	13	12																
Taloto (capital).....	40		99				140						2,25	1,75				
Quintanar de la Orden	12,50		64				64						1,50					
Talavera de la Reina..	47,10	31	68,23				110,11	109,52					0,80	0,75				
Valencia (capital)....	17,5	15	60	60	98	92	112	102	75	75								
Alicante.....							110	110										
Candía.....							126	126										
Valtadosil (capital)....	40	40	150	120	200	150	135	125	110				115	110	1,50	1,12	2,50	2
Medina del Camp.....	26	22	98	78	130	108	45						1,30	1,20	2,25			
Mota del Marqués.....																		
Nava del Rey.....	25		50		155	149	112	105					1,39	1,30	2,17	2,09		
Peñafiel.....																		
Tordesillas.....	17	15,75	53	50,25			112	100					1,75	1,95	2,12	2		
Vicoria.—Bilbao.....																		
Dorango.....																		
Zamora (capital).....	24	20	43	40									2	1	1,50	1		
Benavente.....	38	30	80	70									1,50	1	2	1		
Toro.....	25	19	43	42									1,50	1,50	2	1		
Zaragoza (capital)....	39	10	75	70	105	60	1,02	1					2,25	2	3,30	1,75		
Ezca.....	25	23	90	75			1,51	1,26										
Tarazona.....	25	20	90	80			1,16	0,91					2,25	2,25	1,75	1,75		
Balazoa.—Palma.....	25	10	41	40	100	97	110	100					2	1,80	1,92	1,75		
Itea.....	16	9	55	35	100	75	135	115					1,70	1,40				
Malón.....													1,68	1,68	2,20	2,20		
Cacerías.—Orotava....	30	20	90	70			130	100					1	0,50	2	1		
Santa Cruz de Palma..	15	10	25	20	70	50	107	107					1	0,50	1	0,50		
Santa Cruz de Tenerife																		

PROVINCIAS	PRODUCTOS TRANSFORMADOS.— PRECIO DEL HECTOLITRO Ó KILOGRAMO POR PESETAS															
	Vino.		Aguardiente.		Alcohol.		Aceite de oliva.		Aceite de cacahuete.		Aceite de otras semillas.		Quesos.		Manteacas.	
	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.	MÍN.
Lava (capital).....	56,28	56,25	93,75	87,50	»	»	»	»	»	»	»	»	1,70	1,65	2	1,80
La Bañeza.....	48	40,25	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,12	1,90
Panferrada.....	46,37	37	103	94	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,20	1,80
Lérida (capital).....	35	30	150	100	»	»	110	100	»	»	»	»	»	»	»	»
Balsguer.....	45	35	70	00	105	95	90	80	»	»	»	»	»	»	»	»
Lecrabo (capital).....	32	22	62	58	200	160	1,10	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Arnedo.....	34	23	90	80	»	»	»	85	»	»	»	»	»	»	»	»
Santo Domingo.....	32	20	58	54	190	154	1,10	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo (capital).....	57	51	94	92	»	»	124	123	»	»	»	»	2,10	1,30	2	1,60
Monforte.....	56	51	94	92	»	»	124	123	»	»	»	»	2,10	2	2	1,90
Quiroga.....	56	51	94	92	»	»	124	123	»	»	»	»	2,10	1,30	2	1,80
Madrid.—Aranjuez.....	31,25	29,68	89	88	92	90	89	88	»	»	»	»	2,50	2	2,75	2,50
Colmenar Viejo.....	29,68	29	75	74	»	»	88	87	»	»	»	»	»	»	»	»
Getafe.....	31,25	29,68	80	89	106	105	86	84	»	»	»	»	»	»	1,90	1,50
Navalcarnero.....	29,68	29	90	89	»	»	88	87	»	»	»	»	»	»	»	»
San Lorenzo.....	29,68	29	»	»	»	»	88	84	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga (capital).....	80	25	100	90	140	135	58	57	»	»	»	»	»	»	»	»
Alora.....	88	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Campillos.....	88	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coín.....	88	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Marbella.....	88	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Morón (capital).....	31,65	25,90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nájera.—Estella.....	25	»	50	»	»	»	83,58	80,59	»	»	»	»	»	»	»	»
Tafalla.....	29,37	»	84,86	»	»	»	125,7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ocaña (capital).....	47,20	46,40	113	112	»	»	106,70	»	»	»	»	»	2,25	»	»	»
Rivadavia.....	48	47,50	114	113,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Verín.....	48	47,50	114	113,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ocielo (capital).....	70	35	150	85	125	125	100	80	»	»	»	»	3,50	2	2,50	2
Avilés.....	70	35	150	85	125	125	100	80	»	»	»	»	3,50	2	2,50	2
Cangas de Tanco.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castropol.....	80	80	100	100	»	»	»	»	»	»	»	»	3,50	2	2,25	2
Gijón.....	70	35	150	85	125	125	100	80	»	»	»	»	3,50	2	2,50	2
Fravia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia (capital).....	22	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Becerril de Campos.....	22	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carrión de los Condes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coviro de la Torre.....	22	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dueñas.....	22	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ponferrada (capital).....	70	60	95	90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca (capital).....	43,75	»	93,77	»	200	»	140	»	»	»	»	»	1,50	»	»	»
Alba de Tormes.....	30	»	99,70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Béjar.....	36,60	22	55	45	145	133	107	102	»	»	»	»	1,72	1,31	»	»
Ciudad Rodrigo.....	50	»	90	»	»	»	100	»	»	»	»	»	2,50	»	»	»
Ledesma.....	20	»	95	»	»	»	110	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ponferrada.....	41,40	38,46	»	»	»	»	110	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Precios máximos y mínimos, en pesetas, de los productos agrícolas de España del 20 Septiembre al 20 Octubre.

	PRIMERA REGIÓN				SEGUNDA REGIÓN				
	Máx.	Mercado.	Min	Mercado.	Máx.	Mercado.	Min.	Mercado.	
Cereales. Quintal métrico.	Trigo.....	30	Madrid.	21	Sigüenza.	31	Almansa.	21,62	Infantes.
	Cebada.....	18	Idem.	11	Cuenca.	21	Albacete.	15,70	Castuera.
	Avena.....	19	Alcalá.	11	Belmonte.	17	La Roda.	10	Daimiel.
	Centeno.....	22	Toledo.	17	Cuenca.	22	Idem.	14	Idem.
	Algarrobas..	20	Madrid.	16	Toledo.	»	»	»	»
	Habas.....	32	Navalcarnero.	31	Idem.	23,92	Almendralejo.	19,56	Fuente del Maestro.
	Garbanzos..	130	Madrid.	54	Getafe.	140	Albacete.	30	Jerez Caballeros.
	Habichuelas.	68	Idem.	46	Brihuega.	63	Piedrabuena.	45	La Roda.
	Titos.....	»	»	»	Daimiel.	37	Daimiel.	32	Daimiel.
	Lentejas....	»	»	»	Albacete.	50	Albacete.	22	La Roda.
Yeros.....	17	Toledo.	15	Tarancón.	»	»	»	»	
Productos animales. Por cabezn.	Caballar....	2.000	Madrid.	125	Illescas.	1.000	Ciudad Real.	200	Almansa.
	Mular.....	1.500	Idem.	250	Ocaña.	1.250	Badajoz.	100	Idem.
	Asnal.....	300	Toledo.	40	Idem.	300	Idem.	50	Badajoz.
	Vacuno.....	750	Tarancón.	200	Colmenar.	400	Ciudad Real.	150	Idem.
	Cabrio.....	50	Madrid.	13	Torrijos.	45	Idem.	18	Idem.
	Cerda.....	100	Navalcarnero.	10	Motilla.	150	Badajoz.	15	Almansa.
	Lanar.....	25	Madrid.	12	Cogolludo.	45	Ciudad Real.	12,50	Badajoz.
Carnes. Por kilo.	Vaca.....	2	Guadalajara.	1,61	Madrid.	2,70	Ciudad Real.	1,60	Badajoz.
	Tenera.....	2,10	Idem.	2	Guadalajara.	3,70	Idem.	1,60	Idem.
	Cordero....	2	Madrid.	0,65	Cuenca.	1,60	Badajoz.	1,30	Albacete.
	Cabra.....	»	»	»	Idem.	1,50	Idem.	1,20	Almansa.
	Cerdo.....	1,25	Toledo.	1,05	Illescas.	2,50	Ciudad Real.	1,40	Ciudad Real.
Productos transformados 100 kilos.	Aceite oliva.	133	Madrid.	108	Huete.	172	Daimiel.	115	La Roda.
	Vino tinto..	31	Guadalajara.	19	Brihuega.	45	Plasencia.	16	Idem.
	Idem blanco.	»	»	»	»	40	Cáceres.	18,75	Almendralejo.
	Aguardiente.	297	Guadalajara.	59	Cogolludo.	200	Ciudad Real.	50	Albacete.
	Vinagre....	»	»	»	»	32	Plasencia.	15	Fuente del Maestro.
	Queso.....	300	Madrid.	150	Toledo.	300	Albacete.	113	Herrera.
Mantezca...	500	»	150	Idem.	200	Castuera.	160	Albacete.	
Pipas. Quintal métr.	Heno.....	10	Madrid.	10	Madrid.	»	»	»	»
	Paja.....	3	Idem.	1,30	Huete.	4	Ciudad Real.	0,87	La Roda.
	Patatas....	17	Priego.	7	Toledo.	15	Cáceres.	8,75	Castuera.
	Raíces.....	»	»	»	»	»	»	»	»
	Lana blanca.	200	Madrid.	38	Brihuega.	217	Castuera.	53	Daimiel.
Idem negra..	130	Toledo.	72	Idem.	147	Olivenza.	51	Idem.	

	TERCERA REGIÓN				CUARTA REGIÓN				
	Máx.	Mercado.	Mín.	Mercado.	Máx.	Mercado.	Mín.	Mercado.	
Cereales. Quintal metárico.	Trigo.....	30	Cebreros.	23	Segovia.	30	Huesca.	24	Teruel.
	Cebada.....	24,60	Burgos.	16,89	Cuéllar.	25	Zaragoza.	17,50	Idem.
	Avena.....	25	Almazán.	13	Medinaceli.	24,06	Teruel.	19	Huesca.
	Centeno.....	24,09	Burgos.	13,96	Villadiego.	25	Huesca.	18	Zaragoza.
	Algarrobas..	24	Cebreros.	12,72	Arévalo.	"	"	"	"
	Habas.....	44	Medinadel Campo.	24	Villarcayo.	26	Huesca.	24	Huesca.
	Garbanzos..	177,46	Arévalo.	55,45	Arévalo.	138	Zaragoza.	45	Teruel.
	Habichuelas.	82,50	Idem.	24	Almazán.	60	Huesca.	50	Huesca.
	Titos.....	70	Avila.	60	Avila.	"	"	"	"
	Lentejas...	50	Idem.	40	Idem.	50	Huesca.	40	Huesca.
Yeros.....	23	Soria.	16,80	Sepúlveda.	"	"	"	"	
Productos animales. Por cabeza.	Caballar....	1.000	Medina del Campo.	150	Arévalo.	1.300	Zaragoza.	180	Logroño.
	Mular.....	1.500	Idem.	200	Idem.	1.500	Huesca.	300	Idem.
	Asnal.....	225	Segovia.	30	Medina del Campo.	300	Idem.	75	Idem.
	Vacuno.....	600	Idem.	100	Salas.	550	Logroño.	75	Huesca.
	Cabrio.....	80	Arévalo.	12,50	Villarcayo.	50	Huesca.	15	Idem.
	Cerda.....	210	Idem.	12,50	Avila.	300	Idem.	25	Zaragoza.
Carnes. Por kilo.	Lanar.....	35	Salas.	9	Soria.	40	Idem.	12	Idem.
	Vaca.....	3	Valladolid.	1,40	El Barco.	2,50	Huesca.	1,25	Zaragoza.
	Ternera....	4	Idem.	1,25	Segovia.	3,75	Logroño.	1,50	Huesca.
	Cordero....	1,80	Avila.	1,15	Sepúlveda.	3	Idem.	1,80	Teruel.
	Cabra.....	1,20	El Barco.	0,45	Cebreros.	"	"	"	"
Resacas, transformadas 100 kilos.	Cerdo.....	2	Rioseco.	1,50	Sepúlveda.	2,50	Zaragoza.	1,80	Teruel.
	Acete oliva.	180	Burgo de Osma.	65,50	Arévalo.	160	Zaragoza.	130	Teruel.
	Vino tinto..	50	Burgos.	18,75	Rioseco.	30	Huesca.	20	Idem.
	Idem blanco.	64	Cebreros.	24,50	El Barco.	60	Idem.	40	Huesca.
	Aguardiente.	300	Soria.	85	Medinaceli.	92	Zaragoza.	10	Idem.
	Vinagre....	37,68	Avila.	12	Cebreros.	20	Huesca.	15	Idem.
	Queso.....	400	Soria.	72	El Barco.	350	Idem.	300	Idem.
	Manteca....	250	Burgo de Osma.	82,50	Idem.	400	Idem.	350	Idem.
	Heno.....	8	Segovia.	4,85	Avila.	10	Teruel.	8,50	Zaragoza.
	Paja.....	8	El Barco.	2	Medina del Campo.	2,50	Idem.	0,80	Huesca.
Hortalizas. Quintal metárico.	Patatas....	20	Burgos.	9	El Barco.	14	Idem.	7,50	Logroño.
	Rafes.....	16	Cebreros.	15	Cebreros.	"	"	"	"
	Lana blanca.	280	Soria.	111	Soria.	130	Huesca.	120	Teruel.
	Idem negra.	240	Idem.	90	Idem.	110	Idem.	100	Huesca.

Estado núm. 3.

*Precios de los artículos en las clases de consumo que se citan, facilitados por los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas en 15 septiembre 1921.*

PROVINCIAS	Patatas.	Azúcar.	Aceite.	Leche.	Vino.	Huevos.	Café.	Bacalao.
	KILO		LITRO			Docena.	KILO	
Alava.....	»	1,45	2,10	»	»	»	»	»
Albacete.....	0,25	1,50	1,90	0,80	0,30	3	6	1,50
Alicante.....	0,25	1,40	1,80	0,80	0,50	3	7,50	2,40
Almería.....	»	1,50	1,60	»	»	»	»	»
Ávila.....	»	1,60	2,05	»	»	»	»	»
Badajoz.....	0,25	1,60	1,80	0,70	»	3	5	2
Baleares.....	»	»	2	»	»	»	»	»
Barcelona.....	0,26	1,40	1,90	0,80	0,40	3,60	»	2,80
Burgos.....	»	1,40	2	»	»	3,60	»	»
Cáceres.....	0,40	1,80	1,80	0,60	0,60	3	6	1,75
Cádiz.....	»	1,50	1,80	»	»	»	»	»
Canarias.....	»	1,45	2,20	»	»	»	»	»
Castellón.....	0,20	1,25	1,95	0,60	0,45	2,80	6	1,60
Ciudad Real...	0,30	1,60	1,70	0,70	0,35	2,50	8	3,50
Córdoba.....	0,26	1,60	1,70	0,90	0,80	2,75	6,50	2,50
Coruña.....	»	1,35	1,75	»	»	»	»	»
Cuenca.....	0,35	1,60	2	0,60	0,40	3	7,50	2,80
Gerona.....	0,23	1,80	2,40	0,60	0,65	3,75	9	3
Granada.....	»	1,40	1,85	»	»	»	»	»
Guadalajara..	0,20	1,50	1,80	0,60	0,50	3,50	7	3
Guipúzcoa....	»	1,40	1,90	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	1,60	1,60	»	»	»	»	»
Huesca.....	0,25	1,40	1,80	0,60	0,40	2,90	7	2,40
Jaén.....	»	1,65	1,60	»	»	»	»	»
León.....	0,15	1,70	2,10	0,60	0,40	2,50	7	1,75
Lérida.....	»	1,50	1,90	»	»	»	»	»
Logroño.....	0,20	1,50	2,70	0,60	0,40	3,50	»	»
Lugo.....	0,30	1,60	1,80	0,60	0,80	2,75	7	2,50
Madrid.....	0,35	1,30	1,80	0,80	0,40	2,80	6	2,50
Málaga.....	0,25	1,60	1,55	0,70	0,60	3,50	5	2
Murcia.....	0,30	1,50	1,50	0,90	0,70	3	8,50	4,50
Navarra.....	0,30	1,35	2	0,60	0,45	3,75	6	3
Orense.....	0,20	1,60	1,80	0,60	0,60	2,75	7	2,40
Oviedo.....	0,20	1,60	2	»	»	»	»	»
Palencia.....	0,25	1,45	2	0,60	0,60	3,50	6	2
Pontevedra...	»	1,55	2	»	»	»	»	»
Salamanca....	»	1,60	1,90	»	»	»	»	»
Santander....	0,25	1,50	1,80	0,40	0,50	3,50	4,50	1,60
Segovia.....	0,35	1,50	2	»	0,50	»	»	»
Sevilla.....	»	1,35	1,70	»	»	»	»	»
Soria.....	»	1,50	2	»	»	»	»	»
Tarragona....	»	1,60	2,35	»	»	»	»	»
Teruel.....	»	1,40	1,70	»	»	»	»	»
Toledo.....	0,20	1,60	1,70	0,50	0,45	3,50	6	2,50
Valencia.....	»	1,45	2,20	»	»	»	»	»
Valladolid....	0,30	1,40	2	0,70	0,60	3,50	6	2,50
Vizcaya.....	0,25	1,60	1,90	0,50	1	4	6,50	2,80
Zamora.....	»	1,90	1,90	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	1,35	1,95	»	»	»	»	»
PROMEDIOS..	0,26	1,51	1,90	0,65	0,53	3,19	6,56	2,47



PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/Hl) (1874 - 1890)

Apéndice 6

Años	Barcelona	Cádiz	C. Real	Granada	Logroño	Málaga	Orense	Valencia	Valladolid	ESPANA
<b>1874</b> <i>Enr</i>	23	76	18	27	25	42	32	11	20	31
<i>Feb</i>	24	59	26	27	17	42	32	19	19	31
<i>Mar</i>	23	76	18	37	16	42	30	22	21	31
<i>Abr</i>	28	75	18	27	23	42	31	20	19	30
<i>May</i>	23	76	17	27	21	40	31	23	19	31
<i>Jun</i>	24	79	22	27	16	40	32	19	20	30
<i>Jul</i>	23	79	19	27	25	42	-	22	23	33
<i>Agt</i>	22	72	18	29	25	42	31	20	23	31
<i>Sep</i>	23	73	20	31	19	43	31	22	21	31
<i>Oct</i>	21	66	18	32	20	43	29	22	23	30
<i>Nov</i>	20	63	19	35	20	43	33	24	23	30
<i>Dic</i>	22	73	20	32	20	36	29	24	23	31
<b>1875</b> <i>Enr</i>	19	61	20	33	22	37	29	24	22	29
<i>Feb</i>	21	67	20	30	22	41	34	23	23	30
<i>Mar</i>	21	67	20	29	31	42	32	23	24	31
<i>Abr</i>	20	76	20	32	21	40	32	22	24	31
<i>May</i>	25	79	21	33	21	41	31	22	24	33
<i>Jun</i>	25	86	23	33	21	40	31	22	24	33
<i>Jul</i>	26	76	23	39	20	42	32	21	25	33
<i>Agt</i>	19	80	27	36	22	43	33	20	24	33
<i>Sep</i>	19	88	25	31	23	43	34	21	24	33
<i>Oct</i>	18	85	23	34	22	45	32	21	25	34
<i>Nov</i>	18	55	21	30	23	43	32	22	26	33
<i>Dic</i>	20	101	21	33	24	42	32	21	26	33
<b>1876</b> <i>Enr</i>	19	101	21	34	23	44	32	21	27	34
<i>Feb</i>	20	190	21	33	24	44	36	21	27	35
<i>Mar</i>	19	185	20	33	23	42	23	21	29	33
<i>Abr</i>	21	189	26	32	24	43	33	20	32	35
<i>May</i>	21	179	23	37	24	44	33	21	28	34
<i>Jun</i>	23	99	23	33	23	44	35	20	26	34
<i>Jul</i>	22	88	23	31	23	44	34	21	28	35
<i>Agt</i>	22	88	26	27	25	45	35	20	29	35
<i>Sep</i>	24	94	26	26	23	43	35	20	30	37
<i>Oct</i>	26	92	26	38	34	41	33	18	32	36
<i>Nov</i>	28	95	27	34	26	44	30	20	31	37
<i>Dic</i>	26	106	24	34	25	44	30	20	32	35
<b>1877</b> <i>Enr</i>	26	114	24	34	25	49	31	20	30	35
<i>Feb</i>	26	109	25	37	25	45	31	33	30	37
<i>Mar</i>	27	91	26	38	25	45	30	33	37	32
<i>Abr</i>	28	91	25	34	25	44	30	28	30	37
<i>May</i>	28	54	25	32	25	37	31	23	30	35
<i>Jun</i>	27	86	25	33	26	46	31	24	29	37
<i>Jul</i>	27	88	26	36	26	42	30	24	32	37
<i>Agt</i>	27	87	25	35	26	40	30	24	31	38
<i>Sep</i>	26	88	29	34	26	44	31	23	30	37
<i>Oct</i>	26	-	24	34	27	43	31	23	30	35
<i>Nov</i>	24	86	23	51	26	39	28	23	31	36
<i>Dic</i>	24	78	22	47	25	46	30	23	31	36
<b>1878</b> <i>Enr</i>	24	74	22	37	25	42	31	23	31	35
<i>Feb</i>	24	73	22	35	32	41	30	23	30	36
<i>Mar</i>	23	71	21	33	26	38	30	23	29	35
<i>Abr</i>	23	75	21	31	24	42	30	23	22	35
<i>May</i>	34	75	22	38	25	41	31	23	28	35
<i>Jun</i>	23	83	21	36	23	44	31	23	28	35
<i>Jul</i>	22	75	21	34	23	43	31	22	28	35
<i>Agt</i>	22	84	21	36	23	39	31	22	25	35
<i>Sep</i>	23	83	22	35	24	43	32	22	26	37
<i>Oct</i>	23	74	23	43	24	44	32	22	29	35
<i>Nov</i>	23	75	22	38	24	40	34	22	29	35
<i>Dic</i>	24	92	22	35	23	41	33	22	30	35

FUENTE: GM.

PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/Hl) (1874 - 1890) Apéndice 6 (continuación)

Años	Barcelona	Cádiz	C. Real	Granaca	Logroñc	Málaga	Orense	Valencia	Valladolid	ESPANA
<b>1879</b> Enr	23	79	22	38	23	43	33	20	30	35
Feb	22	77	22	40	23	44	33	21	30	36
Mar	22	75	22	40	23	42	32	21	28	36
Abr	21	77	22	34	24	43	34	20	28	36
May	21	66	23	34	27	45	34	21	31	36
Jun	21	48	23	35	27	45	34	20	30	36
Jul	27	55	23	34	26	43	38	21	31	36
Agt	22	61	23	35	26	45	35	20	31	36
Sep	24	52	23	44	28	51	36	20	31	36
Oct	23	59	22	37	30	43	37	20	30	36
Nov	23	58	22	38	31	44	34	21	32	36
Dic	23	56	21	38	31	42	34	20	32	38
<b>1880</b> Enr	23	66	21	35	32	44	35	21	31	36
Feb	24	66	21	41	33	42	35	22	32	37
Mar	24	67	22	39	33	44	35	25	32	38
Abr	25	66	23	36	32	42	35	25	32	39
May	38	66	26	37	33	42	38	25	34	39
Jun	24	68	25	38	33	45	45	26	35	38
Jul	25	58	25	37	34	44	42	27	32	38
Agt	25	62	25	37	33	46	42	27	33	39
Sep	26	66	24	37	36	44	44	25	33	40
Oct	26	62	25	37	36	43	43	24	32	39
Nov	25	69	24	37	33	42	40	25	32	38
Dic	25	59	25	38	32	43	40	25	30	38
<b>1881</b> Enr	25	64	24	36	29	45	39	25	30	38
Feb	26	65	25	45	34	45	39	25	32	39
Mar	25	62	23	39	35	45	39	23	27	37
Abr	25	67	22	37	34	45	38	24	28	40
May	24	68	24	38	35	46	39	24	27	39
Jun	25	75	22	37	34	46	37	26	25	36
Jul	25	67	22	34	45	44	37	26	24	40
Agt	25	68	22	38	47	43	37	36	24	36
Sep	24	68	22	37	48	41	37	27	23	37
Oct	26	75	23	48	46	42	34	27	24	40
Nov	26	67	22	44	32	43	35	27	26	37
Dic	25	80	21	32	25	43	35	26	25	36
<b>1882</b> Enr	31	65	20	42	29	43	32	27	24	37
Feb	25	66	20	34	29	44	35	27	25	37
Mar	26	67	20	34	27	44	32	26	25	37
Abr	25	66	21	39	27	47	33	29	26	37
May	24	66	27	33	27	48	35	25	25	37
Jun	30	57	22	36	26	46	34	25	26	37
Jul	26	67	22	35	26	46	38	30	26	35
Agt	27	65	22	44	27	43	39	25	29	37
Sep	31	65	22	40	29	45	45	29	30	39
Oct	28	66	22	43	30	45	40	24	30	39
Nov	27	66	22	35	29	45	43	28	30	39
Dic	26	64	22	36	29	45	44	26	29	39
<b>1883</b> Enr	27	65	22	36	29	45	44	25	30	40
Feb	26	65	22	35	28	46	44	25	30	39
Mar	24	65	22	39	28	43	44	25	30	37
Abr	34	66	22	35	29	55	45	28	31	40
May	26	65	23	35	30	46	45	26	31	40
Jun	25	68	26	38	30	44	45	27	30	38
Jul	24	66	28	38	30	47	41	27	30	42
Agt	26	104	29	39	30	49	41	27	32	43
Sep	27	64	29	42	30	49	41	26	31	42
Oct	26	64	29	44	31	47	47	25	30	43
Nov	26	60	26	38	31	49	45	27	29	42
Dic	25	66	26	43	31	47	45	27	30	44

FUENTE: GM.

**PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/Hl) (1874 - 1890) Apéndice 6 (continuación)**

Años	Barcelona	Cádiz	C. Real	Granaca	Logroñc	Málaga	Orense	Valencia	Valladolid	ESPANA
<b>1884</b> Enr	26	45	30	45	32	47	44	29	29	41
Feb	25	55	31	46	31	45	40	29	28	41
Mar	25	63	26	40	30	46	41	29	29	40
Abr	25	58	25	42	31	47	42	28	28	40
May	24	60	26	42	31	45	42	27	27	40
Jun	25	60	25	45	31	45	43	27	29	40
Jul	26	66	24	38	31	45	45	29	30	39
Agt	25	65	23	38	31	49	45	26	26	39
Sep	26	71	24	38	31	47	38	26	26	39
Oct	26	67	23	38	32	43	39	25	26	40
Nov	26	69	23	35	32	43	39	25	26	38
Dic	26	69	23	33	32	44	37	25	26	39
<b>1885</b> Enr	26	68	24	37	33	43	37	25	26	38
Feb	26	68	24	39	33	47	339	25	29	40
Mar	26	68	29	38	33	44	39	25	28	39
Abr	25	69	24	38	33	46	38	26	28	39
May	25	69	26	38	45	45	37	25	28	39
Jun	25	69	27	38	34	45	36	27	29	40
Jul	33	69	27	38	37	44	36	26	30	38
Agt	26	69	29	39	39	54	65	33	35	43
Sep	26	71	31	39	43	45	36	29	35	43
Oct	27	71	31	38	46	46	36	30	33	44
Nov	26	72	33	38	47	44	37	30	31	45
Dic	27	72	33	39	45	49	37	30	31	44
<b>1886</b> Enr	28	72	34	36	44	49	43	30	31	45
Feb	27	72	33	38	46	48	38	32	32	44
Mar	28	71	35	37	47	46	38	29	34	44
Abr	28	71	35	37	45	46	44	31	35	44
May	28	71	35	51	47	47	40	28	36	45
Jun	28	71	34	40	47	47	40	31	35	45
Jul	28	71	34	43	45	47	35	29	34	45
Agt	28	72	37	41	43	46	40	31	33	45
Sep	29	73	34	43	43	43	38	30	34	45
Oct	29	76	33	42	42	45	40	29	38	45
Nov	29	75	32	40	49	46	40	29	34	45
Dic	28	74	31	42	37	43	39	29	34	43
<b>1887</b> Enr	26	64	32	40	37	44	43	32	32	42
Feb	26	75	30	37	36	44	39	30	33	41
Mar	26	75	29	37	34	44	39	29	32	42
Abr	31	73	33	36	31	43	39	30	35	41
May	26	73	29	40	39	43	39	31	34	40
Jun	26	74	28	37	31	44	39	30	33	40
Jul	26	74	28	37	29	46	44	23	33	41
Agt	32	72	29	37	30	46	45	27	44	40
Sep	26	72	27	41	31	46	52	25	37	42
Oct	26	74	24	35	25	45	37	23	39	38
Nov	26	73	24	34	21	46	35	21	38	37
Dic	28	71	23	34	21	46	35	20	38	37
<b>1888</b> Enr	25	72	23	29	21	43	30	20	38	36
Feb	25	72	21	30	20	44	30	18	34	36
Mar	25	72	23	30	20	43	32	20	34	36
Abr	24	72	23	29	20	43	29	18	28	35
May	25	72	23	30	21	43	32	19	27	35
Jun	25	68	19	30	20	43	32	19	26	36
Jul	25	69	19	30	21	43	31	18	23	34
Agt	25	77	18	29	23	44	32	18	23	35
Sep	24	69	25	25	22	41	34	20	25	35
Oct	23	72	26	33	25	44	31	20	25	34
Nov	22	68	20	39	34	40	31	21	25	35
Dic	23	67	20	31	23	45	30	19	24	35

FUENTE: GM.

**PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/Hl) (1874 - 1890) Apéndice 6 (continuación)**

Años	Barcelona	Cádiz	C. Real	Granada	Logroño	Málaga	Orense	Valencia	Valladolid	ESPAÑA
<b>1889</b> <i>Enr</i>	23	68	20	33	21	38	30	19	23	36
<i>Feb</i>	25	69	20	34	21	38	31	18	24	34
<i>Mar</i>	22	67	20	39	21	39	31	19	23	34
<i>Abr</i>	22	67	20	40	20	40	31	18	23	34
<i>May</i>	21	67	21	35	19	42	31	17	21	34
<i>Jun</i>	22	67	21	37	20	43	31	18	20	34
<i>Jul</i>	22	64	22	37	22	43	31	19	21	39
<i>Agt</i>	24	67	22	42	25	43	31	19	21	35
<i>Sep</i>	26	70	22	40	25	46	31	19	22	35
<i>Oct</i>	26	67	23	50	25	45	31	20	22	36
<i>Nov</i>	26	67	23	38	25	51	31	21	21	35
<i>Dic</i>	26	68	23	44	25	59	31	21	21	36
<b>1890</b> <i>Enr</i>	29	68	22	41	25	49	31	22	21	37
<i>Feb</i>	37	67	22	34	25	55	31	21	22	37
<i>Mar</i>	30	65	23	43	25	51	31	22	22	36
<i>Abr</i>	27	64	23	37	25	48	31	21	22	36
<i>May</i>	28	64	23	40	24	51	31	22	23	37
<i>Jun</i>	28	93	22	45	24	50	33	22	26	41
<i>Jul</i>	27	75	22	50	25	51	40	22	29	39
<i>Agt</i>	26	92	22	41	25	47	31	22	26	32
<i>Sep</i>	29	92	22	41	25	51	31	22	27	38
<i>Oct</i>	29	89	22	40	25	51	31	22	27	37
<i>Nov</i>	27	89	22	39	24	52	31	21	27	37
<i>Dic</i>	28	89	22	40	24	52	31	21	27	38

FUENTE: GM.

**PRECIOS ANUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890)**

**Apéndice 7**

AÑOS	BARCELONA		CADIZ		CIUDAD REAL		GRANADA		LOGRONO		MALAGA		ORENSE		VALENCIA		VALLADOLID		ESPAÑA
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	X	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$
1874	23.00	0,08	72.25	0,08	19.42	0,12	29.83	0,11	20.58	0,17	41.58	0,03	31.00	0,04	20.67	0,16	21.17	0,08	30.83
1875	21.25	0,16	76.75	0,16	22,00	0,10	32.75	0,08	22,67	0,12	41.58	0,05	32.00	0,05	21.83	0,05	24.25	0,04	38.16
1876	22.58	0,12	125,50	0,34	23,83	0,10	52,67	0,10	24,75	0,12	43,50	0,02	32,42	0,10	20,25	0,04	29,25	0,07	35,00
1877	26,33	0,05	88,36	0,17	24,92	0,07	37,08	0,15	25,58	0,03	43,33	0,07	30,33	0,03	25,08	0,16	30,92	0,06	36,00
1878	24,00	0,13	77,83	0,08	21,67	0,03	35,92	0,08	24,67	0,10	41,50	0,04	31,33	0,04	22,50	0,02	27,92	0,09	35,25
1879	22,67	0,07	63,58	0,16	22,33	0,03	37,25	0,08	26,58	0,11	44,17	0,05	34,50	0,05	20,42	0,02	30,33	0,04	36,10
1880	25,83	0,15	64,58	0,05	23,83	0,07	37,42	0,04	33,33	0,01	43,42	0,03	39,50	0,09	24,75	0,07	32,33	0,04	38,25
1881	25,08	0,03	68,83	0,07	22,67	0,05	38,75	0,11	37,00	0,20	44,00	0,03	37,17	0,05	26,33	0,12	26,25	0,10	37,91
1882	27,17	0,08	65,00	0,04	21,83	0,08	37,58	0,10	27,92	0,05	45,08	0,03	37,50	0,12	26,75	0,07	27,08	0,08	37,50
1883	26,33	0,09	68,17	0,16	25,33	0,11	38,50	0,08	29,75	0,03	47,25	0,06	43,92	0,04	26,25	0,04	30,33	0,02	40,80
1884	25,42	0,03	62,33	0,11	25,25	0,10	40,00	0,10	31,25	0,02	45,50	0,04	41,25	0,06	27,08	0,06	27,50	0,05	39,66
1885	26,50	0,08	69,58	0,02	28,17	0,11	38,25	0,02	39,00	0,14	46,00	0,06	39,42	0,20	27,58	0,09	30,25	0,10	41,00
1886	28,17	0,02	72,42	0,02	33,92	0,04	40,83	0,09	44,58	0,04	46,08	0,04	39,58	0,06	29,83	0,04	34,00	0,05	44,58
1887	27,08	0,08	72,50	0,04	26,00	0,11	37,06	0,06	30,42	0,18	44,75	0,03	40,50	0,11	26,75	0,15	35,67	0,10	40,06
1888	24,25	0,04	70,83	0,04	21,67	0,11	30,42	0,10	22,50	0,17	43,00	0,03	31,17	0,04	19,17	0,05	27,67	0,17	35,16
1889	23,75	0,08	67,33	0,02	21,42	0,06	39,08	0,12	22,42	0,10	43,92	0,13	30,92	0,01	19,00	0,06	21,83	0,05	35,16
1890	28,75	0,09	78,92	0,15	22,25	0,02	40,92	0,09	24,67	0,02	50,67	0,04	31,92	0,08	21,67	0,02	24,92	0,10	37,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de G.M.

Mes de la muestra	Precio medio de España $\bar{x}$	Intervalos de los niveles					
		A	B	C	D	E	F
1874-OCT	30,04	- de 18	18 - 25	26 - 34	35 - 43	44 - 52	+ de 52
1877-JUN	37,33	- de 23	23 - 32	33 - 42	43 - 52	53 - 62	+ de 62
1878-JUN	34,69	- de 20	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	+ de 59
1879-MAR	36,08	- de 20	20 - 30	31 - 41	42 - 52	53 - 63	+ de 63
1879-NOV	35,65	- de 21	21 - 30	31 - 40	41 - 50	51 - 60	+ de 60
1880-JUL	37,90	- de 22	22 - 32	33 - 43	44 - 54	55 - 65	+ de 65
1882-ENE	36,83	- de 22	23 - 32	33 - 42	43 - 52	53 - 62	+ de 62
1882-MAY	37,04	- de 22	23 - 32	33 - 42	43 - 52	53 - 62	+ de 62
1884-MAR	39,60	- de 24	24 - 34	35 - 45	46 - 56	57 - 67	+ de 67
1884-OCT	40,40	- de 23	23 - 34	35 - 46	47 - 58	59 - 70	+ de 70
1885-JUL	39,88	- de 24	24 - 34	35 - 45	46 - 56	57 - 67	+ de 67
1889-ENR	33,90	- de 19	19 - 28	29 - 38	39 - 48	49 - 58	+ de 58

NOTA.- Criterio con que se han construido los intervalos de los niveles:

Nivel A.- Menos de  $(\bar{x} - 3.0.13 \bar{x})$

Nivel B.- De  $(\bar{x} - 3.0.13 \bar{x})$  a  $(\bar{x} - 0.13 \bar{x})$

Nivel C.- De  $(\bar{x} - 0.13 \bar{x})$  a  $(\bar{x} + 0.13 \bar{x})$

Nivel D.- De  $(\bar{x} + 0.13 \bar{x})$  a  $(\bar{x} + 3.0.13 \bar{x})$

Nivel E.- De  $(\bar{x} + 3.0.13 \bar{x})$  a  $(\bar{x} + 5.0.13 \bar{x})$

Nivel F.- Más de  $(\bar{x} + 5.0.13 \bar{x})$

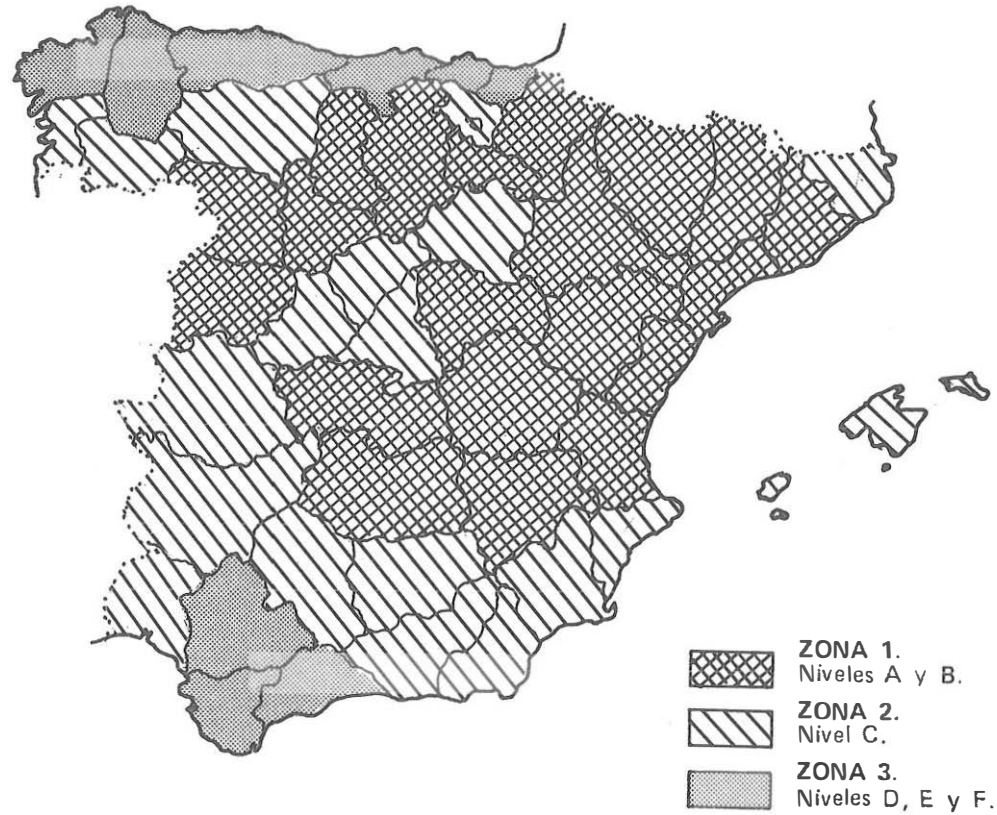
FUENTE: Elaboración propia a partir de GM.

NIVELES DE PRECIOS DEL VINO EN LAS PROVINCIAS (1874-1890)

Apéndice 9

	Mes de la muestra												Pro- medio
	1874 OCT	1877 JUN	1878 JUN	1879 MAR	1879 NOV	1880 JUL	1882 ENR	1882 MAY	1884 MAR	1884 OCT	1885 JUL	1889 ENR	
Alava	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	D	D	C
Albacete	B	B	A	A	A	B	A	A	A	A	B	A	A
Alicante	B	B	C	C	C	C	C	C	D	C	C	C	C
Almería	F	C	D	D	D	D	C	C	C	C	C	D	C/D
Avila	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Badajoz	C	D	C	D	C	D	D	D	C	D	C	C	C/D
Barcelona	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Burgos	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Caceres	D	D	E	D	C	C	C	C	C	-	C	B	C
Cádiz	F	F	F	F	E	E	F	F	E	E	F	F	F
Castellón	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Ciudad Real	B	B	B	B	B	B	A	B	B	B	B	B	B
Córdoba	D	D	D	C	C	C	C	C	C	C	C	D	C
Coruña	F	E	E	E	F	F	E	E	E	E	D	F	E
Cuenca	A	A	A	A	A	B	A	B	B	B	B	A	A
Gerona	D	D	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Granada	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Guadalajara	B	-	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Guipuzcoa	E	E	E	D	D	E	F	F	E	E	E	E	E
Huelva	C	C	B	B	B	B	B	C	C	C	B	B	B/C
Huesca	B	B	B	B	B	B	B	C	B	B	C	B	B
Jaen	D	-	C	C	C	C	C	C	B	B	C	C	C
León	C	C	C	D	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Lerida	A	C	B	B	A	A	A	C	B	B	B	C	B
Logroño	B	B	B	B	C	C	B	B	B	B	C	B	B
Lugo	D	D	D	E	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Lerida	C	D	C	B	B	B	C	C	C	C	C	D	C
Malaga	D	D	D	D	D	D	D	D	D	C	C	C	D
Murcia	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Navarra	-	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Orense	C	B	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Oviedo	-	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F
Palencia	B	C	B	B	B	B	B	B	B	C	B	B	B
Pontevedra	C	C	E	D	E	D	C	C	D	C	B	C	C/D
Salamanca	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Santander	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	E	D
Segovia	C	C	C	C	D	C	C	C	C	-	C	C	C
Sevilla	E	D	E	D	E	D	D	D	D	D	D	D	D
Soria	B	B	B	B	B	C	C	C	B	C	C	C	B/C
Tarragona	B	A	B	-	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Teruel	B	A	B	A	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Toledo	D	C	C	B	C	B	B	B	B	B	B	B	B
Valencia	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Valladolid	B	B	B	B	C	B	B	B	B	B	B	B	B
Vizcaya	D	D	E	F	F	F	D	F	E	E	E	F	E/F
Zamora	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B
Zaragoza	A	B	B	B	B	B	A	A	B	B	B	B	B
Baleares	C	C	B	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

FUENTE: GM. (Segun Apéndice 8).





## Comercio.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, dice á este Gobierno civil lo que sigue.

«Deseando este centro directivo que los estados mensuales del precio-medio de granos, carnes y caldos se le faciliten por las Administraciones provinciales de Fomento con la precision y regularidad apetecidas, ha acordado hacer á V. S. las prevencciones siguientes:

1.º Que los indicados estados se formen en un todo con arreglo al adjunto modelo, sin que, en ningun caso, se pueda alterar el orden y número de sus casillas, ya sea para adicionar bajo nuevas denominaciones otros, ó los mismos artículos, ó para excluir algunos de los que comprende.

2.º Que las tablas de equivalencia que tambien se incluyen, se tengan presentes para ejecutar las reducciones de precios del sistema antiguo de Castilla al legal de pesas y medidas métrico-decimales.

3.º Que el precio-medio general en la provincia se halle sumando los parciales por artículos, dividiendo estas sumas por el número de pueblos que tengan consignado precio; pero nunca con inclusion de los que aparezcan en blanco.

4.º Que en las operaciones referidas se procure la mayor aproximacion en los cálculos, cuidando en las cifras decimales de agregar una unidad más á la segunda cuando la tercera llegue ó exceda de cinco.

5.º Que la presente orden, modelo de estado y tablas de equivalencia que se acompañan, se inserten en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que llegando tambien á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, faciliten los referidos datos con la exactitud apetecida.

6.º Que la remision de dichos estados á esta Direccion general se verifique precisamente dentro de los diez primeros dias del mes siguiente al de su fecha, en vez de los quince que fijaba la orden de 22 de Julio de 1869, que queda derogada.

7.º y última. Que con el fin de evitar en lo sucesivo toda demora en este servicio, se haga caso omiso en los estados de los partidos que en tiempo hábil no hayan suministrado los suyos respectivos, siempre que un estado excepcional lo impida; pero en dicho caso se hará constar la causa de la omision.»

Y en su virtud, á continuacion se insertan el modelo y tablas que se citan para los efectos consiguientes.

Ciudad-Real 10 de Octubre de 1878.—El Gobernador, *Carlos Frontaura*.



PRECIOS MENSUALES (ptas/HI) (1874 - 1890)

Apéndice 12

MES DE LA MUESTRA	BARCELONA				CADIZ				CIUDAD REAL			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1874-OCT	25.36	0.06	21.44	0.26	+	+	+	+	24.27	0.09	19.78	0.28
1877-JUN	24.74	0.07	27.08	0.19	+	+	+	+	-	-	-	-
1878-JUN	27.34	0.09	22.42	0.24	25.03	0.10	83.25	0.72	-	-	-	-
1879-MAR	26.09	0.09	21.55	0.23	-	-	-	-	-	-	-	-
1879-NOV	27.32	0.11	23.00	0.27	-	-	-	-	-	-	-	-
1880-JUL	26.97	0.10	24.73	0.32	-	-	-	-	-	-	-	-
1882-ENR	26.34	0.09	26.30	0.31	30.29	0.17	65.08	0.48	-	-	-	-
1882-MAY	27.15	0.10	24.40	0.33	33.92	0.11	66.75	0.45	-	-	-	-
1884-MAR	24.43	0.08	24.90	0.33	21.27	0.27	62.67	0.48	-	-	-	-
1884-DIC	23.64	0.09	25.58	0.30	19.24	0.22	67.17	0.48	-	-	-	-
1885-JUL	21.94	0.10	26.73	0.28	21.18	0.16	69.00	0.44	-	-	-	-
1889-ENR	21.56	0.10	24.42	0.36	22.61	0.16	68.25	0.47	20.49	0.09	20.50	0.56
<b>Promedios</b>		0.09		0.29		0.17		0.50		0.09		0.42
	GRANADA				LOGROÑO				MALAGA			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1874-OCT	-	-	-	-	19.18	0.09	20.11	0.23	-	-	-	-
1877-JUN	23.37	0.08	33.42	0.50	19.29	0.05	26.22	0.18	22.69	0.12	45.67	0.47
1878-JUN	25.78	0.10	36.25	0.45	+	+	+	+	25.52	0.07	44.30	0.33
1879-MAR	-	-	-	-	+	+	+	+	28.95	0.12	41.73	0.35
1879-NOV	25.56	0.11	37.50	0.49	+	+	+	+	26.28	0.12	43.55	0.33
1880-JUL	23.80	0.18	37.30	0.42	23.37	0.10	33.78	0.18	22.96	0.15	44.30	0.32
1882-ENR	28.53	0.12	41.54	0.39	+	+	+	+	+	+	+	+
1882-MAY	-	-	-	-	+	+	+	+	+	+	+	+
1884-MAR	23.82	0.19	42.00	0.42	+	+	+	+	+	+	+	+
1884-DIC	19.66	0.17	38.17	0.39	+	+	+	+	+	+	+	+
1885-JUL	20.11	0.17	38.92	0.37	17.63	0.09	36.67	0.24	+	+	+	+
1889-ENR	17.26	0.21	33.00	0.54	16.10	0.11	20.56	0.14	21.33	0.12	40.38	0.21
<b>Promedios</b>		0.15		0.44		0.09		0.19		0.12		0.34

FUENTE: Elaboración propia a partir de BPs.

MES DE LA MUESTRA	ORENSE				VALENCIA				VALLADOLID			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1874-OCT	-	-	-	-	-	-	-	-	16.86	0.13	22.90	0.37
1877-JUN	20.07	0.22	30.64	0.28	25.35	0.14	24.17	0.43	18.58	0.09	29.20	0.24
1878-JUN	21.71	0.27	31.00	0.26	25.83	0.13	23.00	0.52	19.20	0.05	28.90	0.19
1879-MAR	24.30	0.27	31.91	0.26	26.34	0.11	20.89	0.48	+	+	+	+
1879-NOV	24.35	0.16	34.36	0.24	28.07	0.11	20.50	0.38	25.52	0.02	32.70	0.15
1880-JUL	23.89	0.23	41.55	0.14	24.31	0.16	27.06	0.47	21.75	0.04	32.90	0.19
1882-ENR	21.83	0.19	34.91	0.28	26.22	0.14	27.28	0.50	23.06	0.02	24.80	0.31
1882-MAY	23.31	0.15	35.27	0.24	28.35	0.16	25.78	0.51	26.67	0.05	25.70	0.33
1884-MAR	22.72	0.14	41.27	0.26	-	-	-	-	17.57	0.03	29.70	0.28
1884-DIC	+	+	+	+	24.22	0.14	25.89	0.40	16.13	0.04	26.70	0.32
1885-JUL	19.18	0.19	36.27	0.29	23.94	0.14	26.78	0.44	16.74	0.07	30.20	0.28
1889-ENR	16.79	0.19	30.09	0.26	20.98	0.16	18.71	0.77	17.27	0.04	23.50	0.44
<b>Promedios</b>		0.20		0.25		0.14		0.49		0.05		0.28

FUENTE: Elaboración propia a partir de BPs.

NOTA. +: No se conserva el correspondiente *Boletín* en la Biblioteca Nacional.

-: No figura el «estado de precios» del mes en cuestión en el *Boletín*.

PRECIOS MENSUALES (ptas/HI) (1891 - 1907)

Apéndice 13

MES DE LA MUESTRA	BARCELONA				CADIZ				CIUDAD REAL			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1891-OCT	22.83	0.09	23.70	0.14	19.94	0.09	47.50	0.27	19.80	0.11	18.33	0.15
1894-JUN	18.81	0.06	13.00	0.54	24.33	0.02	51.00	0.19	19.75	0.06	10.63	0.27
1895-JUN	19.41	0.04	15.04	0.35	17.61	0.05	64.67	0.13	13.00	0.11	12.60	0.24
1896-MAR	18.85	0.09	20.46	0.23	17.07	0.04	64.67	0.13	14.00	0.12	12.57	0.23
1896-NOV	24.57	0.09	20.64	0.20	21.78	0.06	64.67	0.13	18.27	0.11	15.52	0.09
1897-JUL	25.35	0.11	25.00	0.20	20.55	0.02	62.17	0.11	18.36	0.04	17.46	0.10
1899-ENR	25.45	0.06	30.25	0.13	24.95	0.01	63.00	0.13	23.27	0.09	17.79	0.09
1899-MAY	22.99	0.05	31.57	0.23	23.56	0.05	63.00	0.13	24.48	0.03	15.60	0.15
1901-MAR	24.41	0.04	28.29	0.10	23.84	0.01	63.33	0.13	24.33	0.02	17.87	0.11
1901-DIC	28.88	0.08	27.00	0.11	18.72	0.06	63.33	0.13	20.67	0.15	17.12	0.11
1902-JUL	22.75	0.07	26.50	0.08	18.04	0.06	63.33	0.13	18.72	0.08	17.46	0.03
1906-ENR	22.00	0.09	24.40	0.28	-	-	-	-	25.19	0.01	16.50	0.06
<b>Promedios</b>		0,07		0,22		0,04		0,15		0,08		0,14
MES DE LA MUESTRA	GRANADA				LOGROÑO				MALAGA			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1891-OCT	21.00	0,07	19.70	0.13	20,53	0,06	19.63	0.13	21,21	0,08	41.39	0.36
1894-JUN	19.47	0.06	21.56	0.15	18.96	0.04	12.78	0.11	20.79	0.14	41.22	0.30
1895-JUN	16.82	0.05	21.13	0.20	16.32	0.05	10.91	0.11	18.36	0.05	41.50	0.31
1896-MAR	15.65	0.08	22.38	0.19	19.37	0.07	13.33	0.09	17.17	0.08	40.67	0.30
1896-NOV	21.39	0.06	22.05	0.14	21.56	0.04	19.65	0.10	18.17	0.04	40.67	0.30
1897-JUL	20.51	0.05	24.00	0.21	21.95	0.05	19.23	0.09	23.57	0.02	54.50	0.23
1899-ENR	25.09	0.04	21.42	0.15	23,89	0,04	16.71	0.12	22.50	0.02	-	-
1899-MAY	24.20	0.04	22.63	0.17	21.12	0.03	17.60	0.10	22.50	0.02	-	-
1901-MAR	23.46	0.07	23.13	0.21	21.32	0.04	15.23	0.18	23.63	0.02	25.03	0.03
1901-DIC	17.94	0.10	22.37	0.18	20,03	0,04	16.20	0.15	22.41	0.02	25.43	0.04
1902-JUL	17.49	0.06	21.96	0.19	18.41	0.05	12.67	0.27	-	-	-	-
1906-ENR	27.30	0.04	33.00	0.10	21.64	0.02	18.67	0.09	-	-	-	-
<b>Promedios</b>		0,06		0,17		0,04		0,13		0,05		0,23

FUENTE: Elaboración propia a partir de BSEM y BCIAEM.

**PRECIOS MENSUALES (ptas/HI) (1891 - 1907)**

**Apéndice 13 (continuación)**

MES DE LA MUESTRA	ORENSE				VALENCIA				VALLADOLID			
	TRIGO		VINO		TRIGO		VINO		TRIGO		VINO	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V
1891-OCT	16.06	0.19	28.40	0.11	23.40	0.04	14.71	0.09	19.91	0.04	24.32	0.42
1894-JUN	18.25	0.04	33.46	0.06	21.90	0.08	9.44	0.17	19.83	0.05	39.60	0.44
1895-JUN	16.35	0.09	31.26	0.13	19.19	0.04	6.25	0.22	15.28	0.03	30.86	0.35
1896-MAR	14.16	0.12	26.19	0.09	20.20	0.03	12.94	0.07	16.17	0.04	20.38	0.62
1896-NOV	14.38	0.13	25.19	0.12	26.23	0.02	13.75	0.09	21.25	0.04	23.22	0.56
1897-JUL	13.79	0.10	30.61	0.12	23.34	0.02	14.19	0.08	22.31	0.02	38.25	0.24
1899-ENR	17.50	0.03	36.28	0.13	28.19	0.02	12.38	0.04	22.43	0.02	28.83	0.42
1899-MAY	17.50	0.03	30.82	0.12	24.86	0.03	16.15	0.10	19.79	0.04	28.49	0.50
1901-MAR	18.80	0.09	28.55	0.02	25.89	0.02	10.38	0.07	21.31	0.02	35.83	0.51
1901-DIC	18.03	0.04	25.32	0.07	23.02	0.04	9.77	0.08	20.03	0.04	29.32	0.60
1902-JUL	19.00	0.07	24.14	0.07	22.21	0.03	18.40	0.16	20.27	0.01	36.23	0.54
1906-ENR	-	-	-	-	26.78	0.02	10.75	0.07	21.60	0.01	22.44	1.02
<b>Promedios</b>		0.08		0.09		0.03		0.10		0.03		0.52

FUENTE: Elaboración propia a partir de BSEM y BCIAEM.

PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890)

Apéndice 14

Años	ALMEN- DRALEJO (Badajoz)	DON BENITO (Badajoz)	VILLAN DE LA SERENA (Badajoz)	REQUEÑA (Valencia)	TORO (Zamora)	ALBUNOL (Granada)	GUADIX (Granada)	MOTRIL (Granada)	HARU (Logroño)
1874 Enr	-	+	+	-	-	15	30	24	17
Feb	+	+	+	-	-	15	30	24	17
Mar	+	+	+	-	-	15	30	31	17
Abr	-	+	+	-	-	15	30	24	17
May	+	+	+	-	-	15	30	24	55
Jun	+	+	+	-	-	15	30	24	17
Jul	+	+	+	-	14	15	30	24	17
Agt	+	+	+	-	14	-	-	-	17
Sep	-	+	+	-	14	-	-	-	17
Oct	-	-	-	-	14	-	-	-	20
Nov	-	-	-	-	14	-	-	-	20
Dic	-	-	-	-	14	-	-	-	21
1875 Enr	-	-	-	12	14	-	-	-	21
Feb	+	+	+	12	27	-	-	-	21
Mar	+	+	+	9	21	15	31	25	21
Abr	+	+	+	9	22	21	31	37	22
May	+	+	+	9	27	-	-	-	22
Jun	+	+	+	9	22	21	31	37	22
Jul	+	+	+	9	21	21	31	37	22
Agt	+	+	+	9	21	21	31	37	25
Sep	+	+	+	9	20	21	31	37	25
Oct	+	+	+	9	21	21	31	37	25
Nov	+	+	+	9	19	21	31	37	25
Dic	-	-	-	9	19	31	31	37	25
1876 Enr	+	+	+	9	19	25	31	37	25
Feb	-	-	-	9	25	21	31	37	25
Mar	-	-	-	9	21	21	31	37	25
Abr	-	-	-	9	22	21	31	39	25
May	-	-	-	11	21	31	31	37	28
Jun	-	-	-	11	21	21	31	37	28
Jul	-	-	-	11	19	21	31	37	28
Agt	-	-	-	11	19	-	-	-	28
Sep	-	-	-	11	25	21	31	37	28
Oct	-	-	-	11	19	21	31	37	24
Nov	-	-	-	12	25	-	-	-	24
Dic	-	-	-	12	19	31	31	37	24
1877 Enr	-	-	-	15	24	31	31	37	24
Feb	-	-	-	18	19	32	31	37	22
Mar	-	-	-	18	19	31	31	37	-
Abr	-	-	-	18	21	21	31	37	22
May	-	-	-	18	21	21	31	37	22
Jun	-	-	-	18	20	21	31	37	22
Jul	-	-	-	18	21	21	31	37	22
Agt	-	-	-	18	19	21	31	37	22
Sep	-	-	-	14	16	-	-	-	22
Oct	-	-	-	12	16	-	-	-	22
Nov	-	-	-	12	20	31	31	64	21
Dic	-	-	-	12	15	-	-	-	+
1878 Enr	-	-	-	12	16	31	31	56	+
Feb	-	-	-	12	14	31	31	31	+
Mar	-	-	-	12	15	31	31	31	+
Abr	-	-	-	12	24	31	31	31	+
May	-	-	-	12	16	64	31	45	+
Jun	-	-	-	12	16	64	31	31	+
Jul	-	-	-	12	12	28	31	31	+
Agt	-	-	-	12	19	28	31	31	+
Sep	-	-	-	12	20	28	31	31	+
Oct	-	-	-	15	19	28	31	31	+
Nov	-	-	-	15	14	31	31	31	+
Dic	-	-	-	15	14	28	31	31	+

FUENTE: BPs.

PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890) Apéndice 14 (continuación)

Años	ALMEN- DRALEJO (Badajoz)	DON BENITO (Badajoz)	VILLAN. DE LA SERENA (Badajoz)	REQUENA (Valencia)	TORO (Zamora)	ALBUNOL (Granada)	GUADIX (Granada)	MOTRIL (Granada)	HARO (Logroño)
1879 Enr	-	-	-	15	14	-	-	-	+
Feb	-	-	-	15	14	28	31	-	+
Mar	-	-	-	15	14	-	-	-	±
Abr	-	-	-	15	14	-	-	-	+
May	-	-	-	18	14	28	31	-	+
Jun	-	-	-	18	14	28	31	37	+
Jul	-	-	-	18	14	28	31	37	+
Agt	-	-	-	23	30	-	-	-	+
Sep	-	-	-	23	14	-	-	-	+
Oct	-	-	-	15	14	-	-	-	+
Nov	-	-	-	18	21	28	-	37	+
Dic	-	-	-	18	21	28	-	37	38
1880 Enr	-	-	-	21	35	28	-	37	38
Feb	-	-	-	21	21	-	-	-	43
Mar	-	-	-	21	21	28	-	37	43
Abr	-	-	-	21	21	28	-	37	43
May	-	-	-	21	21	-	-	-	43
Jun	-	-	-	21	15	28	-	-	-
Jul	-	-	-	28	19	28	-	39	41
Agt	-	-	-	25	19	28	-	39	41
Sep	-	-	-	25	19	28	-	39	33
Oct	-	-	-	28	15	28	-	39	33
Nov	-	-	-	28	15	28	-	39	33
Dic	-	-	-	28	20	28	-	39	33
1881 Enr	-	-	-	28	20	28	-	39	33
Feb	-	-	-	28	19	64	-	-	33
Mar	-	-	-	15	37	28	-	39	33
Abr	-	-	-	15	19	28	-	39	33
May	-	-	-	15	18	15	-	39	33
Jun	-	-	-	15	16	15	-	39	33
Jul	-	-	-	15	16	15	-	39	-
Agt	-	-	-	15	19	-	-	-	147
Sep	-	-	-	25	30	15	30	39	147
Oct	-	-	-	-	19	-	-	-	147
Nov	-	-	-	25	21	-	-	-	35
Dic	-	-	-	25	21	15	-	-	+
1882 Enr	-	-	-	25	21	20	17	60	+
Feb	-	-	-	22	21	-	-	-	+
Mar	-	-	-	22	18	-	-	-	+
Abr	-	-	-	18	21	-	-	-	+
May	-	-	-	18	23	-	-	-	±
Jun	-	-	-	18	23	-	-	-	+
Jul	-	-	-	-	23	15	19	50	+
Agt	-	-	-	18	27	15	38	50	+
Sep	-	-	-	18	27	15	38	50	+
Oct	-	-	-	-	27	15	38	50	+
Nov	-	-	-	17	27	15	38	50	+
Dic	-	-	-	18	27	15	38	50	+
1883 Enr	-	-	-	18	27	-	-	-	+
Feb	-	-	-	18	27	15	38	50	+
Mar	-	-	-	18	27	15	38	50	+
Abr	-	-	-	18	27	15	38	42	+
May	-	-	-	18	27	15	38	42	+
Jun	-	-	-	28	27	15	38	42	+
Jul	-	-	-	28	28	15	38	42	+
Agt	-	-	-	-	28	-	-	-	+
Sep	-	-	-	18	25	-	-	-	+
Oct	-	-	-	18	28	-	-	-	±
Nov	-	-	-	18	28	50	38	45	+
Dic	-	-	-	18	28	50	38	12	+

FUENTE: BPs.



PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890) Apéndice 14 (continuación)

Años	ALMEN- DRALEJO (Badajoz)	DON BENITO (Badajoz)	VILLAN DE LA SERENA (Badajoz)	REQUENA (Valencia)	TORO (Zamora)	ALBUNOL (Granada)	GUADIX (Granada)	MOTRIL (Granada)	HARO (Logroño)	
1884	Enr	-	-	-	28	50	38	50	±	
	Feb	-	-	18	28	50	75	42	+	
	Mar	-	-	-	28	15	75	42	+	
	Abr	-	-	18	28	15	75	42	+	
	May	-	-	18	28	15	75	42	+	
	Jun	-	-	18	28	15	75	42	+	
	Jul	-	-	18	28	15	30	42	+	
	Agt	-	-	18	28	15	30	42	+	
	Sep	-	-	18	28	15	30	42	+	
	Oct	-	-	18	28	15	30	42	+	
	Nov	-	-	18	28	15	30	42	+	
	Dic	-	-	18	28	15	30	42	+	
1885	Enr	-	-	18	28	25	30	42	+	
	Feb	-	-	18	28	25	30	40	+	
	Mar	-	-	18	28	25	39	40	+	
	Abr	-	-	18	28	25	39	40	+	
	May	-	-	18	28	25	39	40	+	
	Jun	-	-	18	28	25	30	40	45	
	Jul	-	-	18	28	25	30	40	46	
	Agt	-	-	18	28	25	30	40	46	
	Sep	-	-	30	28	25	30	40	46	
	Oct	-	-	24	28	25	30	40	60	
	Nov	-	-	24	28	25	28	40	48	
	Dic	-	-	24	28	25	28	40	43	
1886	Enr	-	-	24	28	25	28	40	52	
	Feb	-	-	24	28	25	28	40	52	
	Mar	45	28	24	28	25	28	40	52	
	Abr	50	28	24	+	28	25	28	40	52
	May	50	28	24	+	43	25	28	40	52
	Jun	50	28	24	24	43	-	-	-	52
	Jul	50	28	20	24	43	-	-	-	52
	Agt	28	28	20	24	43	25	50	40	52
	Sep	24	28	20	24	43	25	46	40	52
	Oct	24	28	20	24	37	25	42	40	50
	Nov	24	35	20	24	43	25	42	40	38
	Dic	24	37	20	24	37	25	45	40	*
1887	Enr	24	28	20	±	37	25	30	40	±
	Feb	24	28	45	24	37	25	30	40	38
	Mar	-	-	-	24	37	25	30	40	38
	Abr	24	28	12	24	25	25	30	40	±
	May	24	28	15	24	25	55	30	40	±
	Jun	24	28	14	18	-	25	30	40	38
	Jul	12	48	16	18	25	25	30	40	38
	Agt	24	28	16	18	25	25	30	40	38
	Sep	24	28	10	13	25	64	30	40	32
	Oct	24	28	12	13	25	25	30	40	32
	Nov	24	28	12	13	25	25	30	40	21
	Dic	24	28	12	13	25	25	30	40	21
1888	Enr	24	28	12	10	25	25	30	40	19
	Feb	22	28	12	6	25	25	30	40	19
	Mar	22	28	12	6	25	25	30	40	19
	Abr	24	28	9	6	25	25	30	40	19
	May	24	28	9	±	25	25	30	40	19
	Jun	24	28	9	6	25	25	30	40	19
	Jul	24	28	9	6	25	25	30	40	19
	Agt	24	28	7	6	25	25	30	40	19
	Sep	24	28	7	6	25	30	±	40	19
	Oct	24	28	7	8	25	30	±	35	19
	Nov	-	-	-	-	25	±	±	45	19
	Dic	24	28	7	6	25	±	±	50	19

FUENTE: BPs.

**PRECIOS MENSUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890) Apéndice 14 (continuación)**

Años	ALMEN- DRALEJO (Badajoz)	DON BENITO (Badajoz)	VILLAN. DE LA SERENA (Badajoz)	REQUENA (Valencia)	TURO (Zamora)	ALBUNUL (Granada)	GUADIX (Granada)	MOTRIL (Granada)	HAR( ) (Logroño)
1889									
Enr	24	28	7	6	25	≠	-	70	19
Feb	24	28	7	6	25	≠	40	70	17
Mar	24	28	7	6	25	≠	≠	70	16
Abr	24	28	7	6	25	≠	≠	70	16
May	-	-	-	6	25	-	-	-	16
Jun	22	28	8	6	25	≠	26	70	+
Jul	22	28	20	6	25	≠	26	70	+
Agt	22	28	10	6	25	-	-	-	+
Sep	22	28	10	6	25	40	45	55	+
Oct	22	28	10	16	31	75	≠	65	+
Nov	24	28	10	15	31	≠	≠	35	+
Dic	24	30	11	15	31	27	37	65	+
1890									
Enr	24	28	11	15	31	33	≠	65	+
Feb	24	28	12	15	31	≠	-	65	+
Mar	34	28	35	15	31	44	-	65	+
Abr	24	38	10	15	31	-	-	-	+
May	24	28	10	15	31	30	≠	65	+
Jun	24	28	11	15	31	≠	-	65	+
Jul	24	28	11	15	31	46	70	54	+
Agt	24	28	11	15	31	≠	≠	61	+
Sep	24	28	40	15	31	32	38	65	+
Oct	24	28	22	15	31	32	38	66	+
Nov	24	28	20	15	31	32	38	65	+
Dic	24	28	20	15	31	32	38	65	16

FUENTE: BPs.

NOTA. + No se conserva el boletín correspondiente en la colección de BPs. de la Biblioteca Nacional de Madrid.  
 - No se publicó en el Boletín Oficial el «estado de precios» del mes en cuestión.  
 ≠: No aparece el precio del vino de este «puebln cabeza de partido» en el «estado de precios»

PRECIOS ANUALES DEL VINO (ptas/HI) (1874 - 1890)

Apéndice 15

AÑOS	ALMENDRALEJO (Badajoz)		DON BENITO (Badajoz)		VILLAN. SERENA (Badajoz)		REQUENA (Valencia)		TORO (Zamora)		ALBUNOL (Granada)		GUADIX (Granada)		MOTRIL (Granada)		HARO (Logrono)	
	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	$\bar{X}$	V	X	V	$\bar{X}$	V
1874	-	-	-	-	-	-	-	-	14.00	0.00	15.57	0.09	30.00	0.00	25.00	0.10	21.00	0.49
1875	-	-	-	-	-	-	9.50	0.12	21.17	0.16	20.25	0.10	31.00	0.00	35.50	0.11	23.00	0.08
1876	-	-	-	-	-	-	10.50	0.11	21.25	0.11	21.50	0.06	31.00	0.00	37.22	0.02	26.00	0.07
1877	-	-	-	-	-	-	15.92	0.16	19.25	0.13	24.00	0.20	31.00	0.00	40.86	0.23	22.10	0.03
1876	-	-	-	-	-	-	12.75	0.10	16.58	0.19	36.10	0.39	31.00	0.00	50.50	0.11	-	-
1879	-	-	-	-	-	-	17.58	0.16	16.50	0.29	28.00	0.00	31.00	0.00	37.00	0.00	-	-
1880	-	-	-	-	-	-	24.00	0.13	20.08	0.25	28.00	0.00	-	-	38.33	0.02	38.55	0.11
1881	-	-	-	-	-	-	20.09	0.28	21.25	0.28	24.78	0.61	-	-	39.00	0.00	67.40	0.77
1882	-	-	-	-	-	-	19.40	0.13	23.75	0.13	15.71	0.11	32.29	0.28	51.43	0.07	-	-
1883	-	-	-	-	-	-	19.82	0.19	27.25	0.03	23.75	0.64	38.00	0.00	40.63	0.28	-	-
1884	-	-	-	-	-	-	18.00	0.00	28.00	0.00	20.83	0.63	49.42	0.44	42.67	0.05	-	-
1885	-	-	-	-	-	-	20.50	0.19	28.00	0.00	25.00	0.00	31.92	0.13	40.17	0.01	48.43	0.10
1886	37.00	0.33	29.60	0.11	21.60	0.09	24.00	0.00	37.00	0.18	25.00	0.00	36.50	0.24	40.00	0.00	50.55	0.08
1887	22.91	0.15	29.82	0.19	16.73	0.56	18.36	0.26	28.27	0.19	30.75	0.42	30.00	0.00	40.00	0.00	32.89	0.07
1888	23.45	0.04	28.00	0.00	9.09	0.22	6.60	0.19	25.00	0.00	26.00	0.08	30.00	0.00	40.83	0.08	19.00	0.00
1889	23.09	0.04	28.18	0.02	9.73	0.37	8.33	0.49	26.50	0.10	47.33	0.43	34.80	0.22	64.00	0.17	16.80	0.07
1890	24.03	0.11	28.83	0.10	17.75	0.55	15.00	0.00	31.00	0.00	35.13	0.16	44.40	0.29	63.73	0.05	-	-

FUENTE: BPs. (según Apéndice 14).

## ÚLTIMOS PRECIOS CORRIENTES (1).

No han sufrido alteración sensible los precios en los mercados que figuraban en nuestros últimos números y no se insertan en este.

**Alicante.**—Vino tinto común: 5 á 7 cánt.<sup>o</sup> (11,54 lits.).—Vino refinado: 14 id.—Aguardientes: sin variación.—Aceite del país: 6 á 6 1/2 ar. (11,40 lits.).—Idem andaluz: 56 á 59 id.

**MONDÓN.**—Vino tinto común: 8 á 10 cánt.<sup>o</sup> (11,54 litros).—Idem id. añejo: 12 á 14 id.—Idem id. dulce del año: 14 á 20 id.—Idem id. id. añejo: 20 á 100 id.—Idem Fondillon: 100 á 500 id.—Vino: 7 id.—Aguardiente anisado de 25°: 40 id.—Idem doble anis de 25°: 50 id.—Idem triple anis: 60 id.—Aceite en la población: 45 ar. de 161 bras.

**NOVELA.**—Vino tintocomún: 8 á 9 cánt.<sup>o</sup> (11,54 litros).—Idem añejo: 12 á 14 id.—Idem id. dulce: 12 á 14 id.—Idem blanco seco: 8 á 9 id.—Vino: 6 á 7 id.—Aguardiente anisado de 25°: 38 id.—Idem doble anis de 20°: 29 id.—Idem id. triple: 34 id.—Aceite en la población: 40 ar. valenciana (11,40 lits.)

**Barcelona.**—Vino para Cuba: 24 á 25 1/2 duros pipa catalana, franco á bordo (485,60 lits.).—Idem para Montevideo y Buena-Aires: 27 á 28 id.—Idem para el Brasil: 40 á 42 idem pipa portuguesa.—Espíritu de vino de 35°: 98 á 99 duros pipa jerezana (516,95 lits.), franco á bordo.—Idem de industria de 35°: 86 á 87 duros pipa catalana.—Aguardiente anisado de 25°: 78 á 79 duros id.—Aceite de Urgel y Tortosa: 26 á 28 1/2 duros la carga de 115 kil.—Idem andaluz: 23 á 25 1/2 duros id.

**WILFRANCA DEL PANADÉS.**—Vino tinto para embarcar: 60 á 64 carga (131,40 lits.).—Idem para quemar: 44 á 46 idem.—Aguardientes y espíritus: sin variación.

**Burgos.**—Vino tinto común: 25 cánt.<sup>o</sup> (14,10 lits.).—Aceite: 62 ar. castellana.

**PENARANDA DE DUERO.**—Vino tinto común: 8 cánt.<sup>o</sup> (14,10 litros).—Vino: 7 id.—Espíritu de orujo de 35°: 65 idem.—Aguardiente seco de orujo de 21°: 32 id.

**PAMPLONA.**—Vino tinto común: 13 cánt.<sup>o</sup>—Idem blanco: 24 id.—Vino: 10 ar.—Aguardiente anisado: 42 id.—Idem sin anisar: 34 id.—Aceite: 54 ar. castellana.

**PRADOLENCO.**—Aceite: 56 á 58 ar. castellana.

**Canarias (OROTAVA).**—Vino tinto común: 1,90 á 2,80 el cuarto de Tenerife.—Idem blanco seco: 1,90 á 2,80 id.—Idem id. añejo: 7 á 7,90 id.—Idem gloria común con 1/3 de espíritu en el most: 54 á 50 id.—Vino de vino: 1,90 á 2,80 id.

**Castellón (ALCALÁ DE CHERVEN).**—Vino tinto común: 8 cántaro (11,27 lits.).—Idem blanco dulce: 22 id.—Vino: 10 idem.—Aguardiente seco de orujo de 18°: 28 id.—Aceite en la población: 60 ar. (12,14 lbs.).

**Ciudad-Real (VALDEPERAS).**—Vino tinto de 1.ª clase: 18 ar. (16 lits.).—Idem id. de 2.ª: de 13 á 14 id.—Idem blanco: 13 idem.—Espíritu de 35°: 80 id.—Aceite: 48 á 50 ar. castellana.

**Górdoba.**—Aceite en los molinos: 40 á 41 ar. castellana.—Idem en la población, con derechos: 60 á 64 id.

**LUCENA.**—Vino tinto común: hasta 200 rs. ar. castellana.—Idem id. dulce: 20 id.—Idem blanco seco: 15 id.—Idem id. dulce moscatel: 32 id.—Idem con un poco de color: 14 id.—Vino: 10 á 11 id.—Aguardiente anisado de 18°: 40 id.—Idem doble anis de 20°: 48 1/2 id.—Aceite en la población, sin derechos: 43 ar. de 25 libras.

**POTABLANCO.**—Aceite en los molinos: 45 ar. cast.<sup>a</sup>—Idem en la población: 52 id. pagado consumos.

**Huelva.**—Vino tinto dulce: 34 ar. (16 lbs.).—Idem blanco seco: 10 id.—Idem id. dulce: 34 id.—Vino: 16 id.—Aguardiente anisado de 29°: 42 id.—Aceite en los molinos: 48 ar. (12 lbs.).

**Lérida (CERVERA).**—Vino tinto común: 50 á 70 carga (121,40 litros).—Vino: 60 á 65 id.—Aceite en la población: 16 á 18 el cuartan (4,13 lbs.).

**Leon (VILLANOVAN).**—Vino tinto común: 10 cánt.<sup>o</sup> (15,84 litros).—Vino: 8 id.—Aguardiente seco de orujo de 20°: 22 á 20 id.—Aceite en la población: 66 ar. castellana.

**Logroño (ARVEDO).**—Vino tinto común: 10 cánt.<sup>o</sup> (16,04 litros).—Idem blanco clarete del año: 10 id.—Vino: 6

idem.—Aguardientes: sin variación.—Aceite en la población: 68 id.

**AGUILA.**—Vino tinto común: 11 cánt.<sup>o</sup>—Idem id. añejo: 13 á 14 id.—Idem clarete: 15 á 16 id.—Aguardiente anisado: 44 á 46 id.—Idem doble anis: 60 id.—Aceite en la población: 68 id.

**CUCURBITA.**—Vino tinto común: 8 á 9 cánt.<sup>o</sup> (16,04 litros).—Vino: 8 id.—Aceite: 58 id.

**Madrid (ARGANDA).**—Vino, vino y aguardiente: sin variación.—Aceite en la población: 50 ar. castellana.

**Malaga.**—Vino blanco seco: 20 á 28 caja.—Idem dulce, de color: 35 á 34 id.—Idem blanco dulce: 23 á 30 id.—Aguardiente y espíritus: sin variación.—Aceite en bodega: 47 1/2 ar.—Idem en la puerta: 46 1/2 id.

**Orense (VALDERRAS).**—Vino tintocomún: 20 á 22 cánt.<sup>o</sup> (15,95 litros).—Idem blanco torrado: 280 id.—Idem id.—Aguardiente seco de orujo de 18°: 44 id.—Aceite en la población: 68 ar. castellana.

**Pamplona.**—Vinos y aguardientes: sin variación.—Aceite: 66 á 70 ar. (10,25 lbs.)

**Salamanca.**—Vino tinto común: 24 cánt.<sup>o</sup> (15,95 lits.).—Aceite: 76 id.

**VITIGUINO.**—Vino tinto común: 15 cánt.<sup>o</sup>—Aceite: 74 id.

**PENARANDA.**—Vino tinto común: 21 cánt.<sup>o</sup>—Aceite: 82 id.

**Santander.**—Espíritu de industria: 71 pesos pipa jerezana (515,95 lits.).—Aguardiente de casa: 53 id.—Aceite andaluz: 54 rs. ar. castellana.

**Tarragona.**—Vino blanco: 60 á 65 carga (191,40 lbs.).—Idem Priorato dulce: 140 á 150 id.—Idem pié de montaña: 110 á 115 id.—Espíritu de vino de 35°: 2000 pipa jerezana de 68 cortés.—Idem de orujo de 35°: 1780 id.

**Toledo (ESCALONA DE ALBERCHE).**—Vino: sin variación.—Vino: 10 ar. (16,24 lits.).—Aguardiente anisado de 25°: 60 idem.—Idem seco de orujo, de 20°: 22 id.—Aceite en la población: 54 ar. castellana.

**MÉTRIDA.**—Vino, vino y aguardientes: sin variación.—Aceite en los molinos: 52 ar. castellana.

**NORLEJAS.**—Vino tinto común: 15 ar. (16,24 lits.).—Aguardiente de 28°, anisado: 48 id.—Aceite: 48 ar. castell.<sup>a</sup>

**CAÑA.**—Vino tinto común: 12 1/3 id.—Idem blanco seco: 8 id.—Vino: 10 id.—Aguardiente anisado de 25°: 41 id.—Aceite en los molinos: 46 á 49 id.

**Valencia (CHESTE).**—Vino tinto común: 525 cuba de 60 cántaros.—Idem añejo: 636 id.—Vino: 7 cánt.<sup>o</sup>—Espíritu de vino de 35°: 48 id.—Aguardiente anisado de 20°: 28 idem.—Idem doble anis de 25°: 24 id.—Aceite en la población: 64 ar.

**CHIVA.**—Vino tinto común: 48 bota de 60 cántaros.—Vino: 10 cánt.<sup>o</sup>—Aceite en la población: 60 arroba (10,77 litros).

**Valladolid (MALLORCA).**—Vino tinto común: 7 cánt.<sup>o</sup>

**MEDINA DEL CAMPO.**—Vino tinto común: 12 cánt.<sup>o</sup> (15,64 litros).—Idem blanco seco: 11 á 15 id.—Vino: 12 á 14 id.

**NAVIA DEL REY.**—Vino blanco seco del año: 12 cánt.<sup>o</sup> (15,64 litros).—Idem de 2 años: 22 id.—Idem de 3 años: 44 id.—Vino y aguardiente: sin variación.—Aceite en la población: 68 á 72 id.

**LA SEGA.**—Vino blanco común: 12 á 15 cánt.<sup>o</sup> (15,64) = Vinos, espíritus y aceites: sin variación.

**Vizcaya (BILBAO).**—Vino de Aragón: 17 á 18 cánt.<sup>o</sup> (11,77 litros).—Idem navarro: 16 á 17 id.—Idem riojano: 13 id.—Aguardiente y espíritus: sin variación.—Aceite: 61 ar. vizcaína (13,48 lbs.) en la estación.

**Zamora (RENAVENTE).**—Vino tinto común: 9 cánt.<sup>o</sup> (15,96 litros).—Vino y aceite: sin variación.—Espíritu de vino de 35°: 80 id.—Idem de orujo de 35°: 70 id.—Aguardiente anisado de 20°: 50 id.

**FUENTESALCO.**—Vino tinto común: 7 á 8 cánt.<sup>o</sup> (15,96 litros).—Idem id. encabezado: 11 id.—Vino: 5 á 6 id.—Aguardiente anisado de 24°: 30 id.—Idem seco de orujo de 19°: 20 id.

**TORO.**—Vino tintocomún: 12 á 13 id.—Espíritus y aguardientes: sin variación.

**Zaragoza.**—Sin variación.

**AVIZN.**—Vino tintocomún: 8 cánt.<sup>o</sup> (9,91 lbs.).—Idem de 9 años: 16 id.—Aceite en la población: 60 ar. (13,93 lbs.).

**MORATA DE JALÓN.**—Vino tinto común: 7 cánt.<sup>o</sup>—Los demás vinos sin variación.—Aceite en la población: 60 ar.

(1) La unidad adoptada para precios es el real, cuando no se exprese otra. En la medida para el aceite se la arroba castellana, siempre que no exista alguna especial para este líquido en las respectivas provincias.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

- ABELLA, Eduardo: «Memoria sobre la viticultura española». *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, 3.<sup>a</sup> época, tomo XVIII, págs. 621-652, tomo XIX, págs. 32-60, 159-185 y 278-300. Madrid, 1889.
- ANÉS, Rafael, y TEDDE, Pedro: *Los ferrocarriles en España, 1844-1943. II: Los ferrocarriles y la economía*. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1978.
- CARNERO ARBAT, Teresa: *La viticultura española en el marco de la Gran Depresión agraria de finales del siglo XIX*. (Tesis doctoral dirigida por Josep Fontana i Lázaro). Universidad de Valencia. Facultad de Geografía e Historia. Valencia, 1978.
- *Expansión vinícola y atraso agrario. La viticultura española durante la Gran Depresión (1870-1900)*. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1980.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL: *Los precios del trigo y la cebada en España, 1891-1907*. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1980.
- HUETZ DE LEMPS, A.: *Vignobles et vins du Nord- Ouest de l'Espagne*. Institut de Géographie. Faculté de Lettres. Burdeos, 1967.
- SANCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Volumen I: «Trigo y cebada». Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, 1975.
- *Los precios del vino en España, 1861-1890*. 2 vols. Documento de trabajo. Servicio de Estudios del Banco de España. Madrid, s. f.
- y CARNERO ARBAT, Teresa: *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Volumen II: «El vino y el aceite». Servicio de Estudios del Banco de España. (En prensa).

### PUBLICACIONES PERIODICAS:

*Boletín de Agricultura Técnica y Económica.*

*Boletín de Comercio, Información Agrícola y Estadística de Mercados.*

*Boletines Oficiales de las provincias.*

*Boletín Semanal de Estadística y Mercados.*

*Gaceta de Madrid.*

*La Viticultura Española.*

*Los Vinos y los Aceites.*





